



ACTA 40-2017

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy miércoles veintidós (22) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Sara I. Henríquez Marín, Etanislao Radhamés Rodríguez F., Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Informes del Presidente del Consejo del Poder Judicial.*
- 2. Informes Consejeros del Poder Judicial.*
- 3. Participación del magistrado Claudio Aníbal Medrano, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, DECIDIÉNDOSE, en consideración a la comunicación y la visita del magistrado a solicitud de este Consejo del Poder Judicial, se entiende necesario realizar una aclaración pública, en el sentido de que el magistrado no ha tomado decisión al respecto, ni ha sido apoderado del asunto.*
- 4. Participación de la Licda. Melissa Álvarez Pichardo, Encargada de la División Legal de la Dirección General Técnica sobre la situación jurídica del solar en Yaguate, San Cristóbal, para la construcción del Juzgado de Paz de dicha localidad, DECIDIÉNDOSE autorizar que se realicen los trámites para nos sea otorgado el uso del inmueble pro parte de la Dirección General de Bienes Nacional, comisionándose al consejero Leonardo Recio Tineo para darle seguimiento a este tema.*
- 5. SE APRUEBA poner en funcionamiento la Octava Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo*
- 6. Se pasa para la firma los siguientes documentos:*
 - Acta 37/2017 de fecha 25 de octubre de 2017.*
 - Acta 36/2017 de fecha 18 de octubre de 2017.*
 - Acta 35/2017 de fecha 11 de octubre de 2017.*
 - Resolución No. 32/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, sobre el caso disciplinario seguido al magistrado Ramón Apolinario Rosario Hernández, Juez de la Cámara Civil y Comercial de Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monseñor Nouel.*



7. Oficio DRP/1343/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado de Registro de Personal, el cual dice textualmente: “En atención al oficio citado en el anexo, mediante el cual la señora Yaina Masiell Guzmán Mejía, Oficinista del Juzgado de la Instrucción de El Seibo, solicita una licencia especial por un periodo de veinticuatro (24) días, en vista de que es estudiante de término de Contabilidad, y debe cursar la pasantía de 160 horas de servicio en una institución comercial, las cuales realizará 80 horas en su período de vacaciones que están pautadas para iniciar el martes 07 hasta el 21 de noviembre del año en curso, requiriendo la autorización para realizar las 80 horas restantes los días martes y jueves de 07:30 a.m. a 04:30 p.m., a partir del jueves 23 de noviembre hasta el 16 de diciembre del 2017.

Exponemos breves datos de su historial laboral, con la finalidad de considerar:

- El Sra. Guzmán Mejía ingresó al Poder Judicial en fecha 21/09/2015.
- No ha sido suspendido ni ha tenido proceso disciplinario durante este último año.
- Cuenta con la anuencia de la Mag. Sindy E. Rosario Santana, Juez del Segundo Juzgado de la Instrucción de la Altagracia.

Luego de lo expuesto somos de opinión que dicha licencia especial sea aprobada con disfrute de salario”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 542887), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

8. Oficio DRP/1412/2017 de fecha 09 de noviembre de 2017, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado de Registro de Personal, el cual dice textualmente: “Mediante la presente remitimos el oficio señalado en el anexo, mediante el cual la Sra. Sugey Díaz Lantigua, Oficinista de la Unidad de Servicio a la Instrucción Jurisdicción Penal de Santo Domingo, solicita una licencia especial sin disfrute salarial de seis (6) meses, a partir del 15/12/2017, a los fines de viajar a los Estados Unidos de América, con el objetivo de tramitar su residencia en ese país.

Exponemos breves datos de su historial laboral, con la finalidad de considerar:

- La Sra. Díaz Lantigua ingresó al Poder Judicial en fecha 01/12/2014.
- No ha sido suspendido ni ha tenido proceso disciplinario.
- En su última Evaluación del Desempeño del año 2015, obtuvo un índice de 99.00, con un resultado Sobresaliente.

Luego de lo antes expuesto somos de opinión que dicha licencia sea otorgada sin disfrute salarial”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 540839), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.



9. Oficio DGHCJA Núm. 1078/2017 de fecha 09 de noviembre de 2017, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice textualmente: “Cortésmente, en atención al oficio suscrito por el Mag. Anderson Jael Cuevas Mella, Juez de la Sala II del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de Espaillat y Suplente de la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente de Espaillat, mediante la cual solicita que el Distrito Judicial de Espaillat sea tomado en cuenta para la designación de la compensación económica que perciben los jueces suplentes de las Oficinas Judiciales de Servicios de Atención Permanente correspondientes con otros distritos judiciales, les informamos lo siguiente:

Según SGCPJ Núm. 00882/2016 de fecha 05 de mayo de 2016, mediante la cual el Consejo del Poder Judicial mediante acta Núm. 15/2016 decidió otorgar una compensación de RD\$10,000.00 mensuales a los jueces que hacen la función de Juez de la Oficina de Atención Permanente correspondientes a los Departamentos Judiciales de Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago, San Cristóbal, La Romana, San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís, La Vega, Samaná y Puerto Plata, debido a la carga laboral y la disponibilidad económica.

Es importante señalar que el Magistrado Anderson Jael Cuevas Mella, actualmente se encuentra supliendo en la Oficina de Atención Permanente de Espaillat, desde el 01 de octubre 2016 con renovación cada tres meses según autos de designación de juez emitidos por el Mag. Amaurys Antonio Pimentel Fabián, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega.

Por lo antes expuesto, dejamos a consideración de ese honorable Consejo la decisión a tomar en lo referente a la solicitud de asignación de compensación económica suscrita por el Mag. Anderson Jael Cuevas Mella”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 509544), DECIDIÉNDOSE otorgarle la compensación.

10. Oficio DGHCJA Núm. 1038/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice textualmente: “Cortésmente, en atención al cambio de salario de la Sra. Mailenissa Tavares Sosa, Mensajero Interno del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción de Santo Domingo Este, debido a lo aprobado en el SGCPJ Núm. 1466/2017 d/f. 22/05/2017 en el cual se aprueba la regularización salarial del personal que ingresó a partir del año 2015, tenemos a bien solicitar sea aplicada la corrección del salario que le fuera asignado de forma errónea durante el trámite de dicha regularización en razón de que el nivel salarial del puesto después del aumento es de RD\$12,444.00 y se le colocó RD\$13,920.00 dicha corrección ha de ser efectiva al 01/09/2017, fecha en la que se realizó la acción a la empleada.



Cabe destacar que la empleada tiene conocimiento”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 537445), DECIDIÉNDOSE rectificar el salario.

11. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

12. *Oficio DA/1037/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Administrativa, el cual dice textualmente: “Cortésmente, solicitamos su aprobación a los fines de proceder con la compra de Cuatrocientos Cincuenta y Dos (452) Monitores Planos, Treinta (30) Escáneres y Siete (7) Servidores, para el proyecto de digitalización de los despachos penales (Supremo Plus), llevado a cabo por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, mediante el procedimiento de compras correspondiente, de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.*

La misma debe de estar cargado al proyecto “Digitalización Despacho Penales, Supremo Plus, ubicado en el POA del 2017.”

Anexamos la certificación de disponibilidad Financiera para estos fines”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 542127), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

13. *Oficio DA/1038/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, suscrito por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Administrativa, el cual dice textualmente: “Cortésmente, solicitamos su aprobación a los fines de proceder con la compra de Veinticuatro (24) escáneres, para el proyecto de digitalización de las aéreas administrativas, llevado a cabo por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, mediante el procedimiento de compras correspondiente, de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.*

La misma debe de estar cargado al proyecto “Digitalización de las áreas administrativas, Sede Central, ubicado en el POA del 2017.”

Anexamos la certificación de disponibilidad Financiera para estos fines”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 542125), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

14. *Oficio DRP/1340/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado de Registro de Personal, el cual dice textualmente:*



En atención al oficio citado en la referencia, remitimos para su homologación las rescisiones de contrato efectivo al 07/11/2017, en virtud a que las plazas que dieron origen a sus ingresos concluyeron con los expedientes en los tribunales donde prestaban servicios, quedando sin efecto su designación provisional, según correo de fecha 4/10/2017 de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.

COD.	INGRESO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	DISTRITO JUD.	EFFECTIVO
20031	22/05/2017	Joli Magdalena Pérez Pereyra	Oficinista	Primera Sala Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia.	Santo Domingo	07/11/2017
20030	23/05/2017	Betania Garcia Fermín	Oficinista	Primera Sala Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia.	Santo Domingo	07/11/2017
20199	13/06/2017	Génesis Mateo Reyes	Oficinista	Primera Sala Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia.	Santo Domingo	07/11/2017

(Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 542667), DECIDIÉNDOSE homologar la rescisión de los contratos.

- 15.** Oficio DRP/1342/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, suscrito por Yunior R. Ramos Báez, Encargado de Registro de Personal, el cual dice textualmente: “En atención al oficio de referencia, remitimos para su homologación la rescisión de contrato de la Sra. Katherine Estévez Guerrero, Servidora Judicial, en virtud que cesaron los motivos que originaron su nombramiento provisional, quedando sin efecto su designación provisional, según correo de fecha 04/10/2017, de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, efectivo a partir del 07/11/2017.

La señora Katherine Estévez Guerrero ingresó como Servidora Judicial en 05/06/2017”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 542824), DECIDIÉNDOSE homologar la rescisión.

- 16.** Oficio SGCPJ Núm. 2851/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, el cual dice textualmente: “Con la finalidad de descargar al pleno del Consejo del Poder Judicial de las cuestiones que conoce y decide en las reuniones formales de éste, se ha adoptado como costumbre la aprobación o dar constancia de conocimiento de ciertos asuntos mediante las firmas de los consejeros, es decir, sin ser colocados en las agendas y en consecuencia sin constar en las actas del referido órgano.



Entiendo prudente formalizar este procedimiento con la realización de un estudio, levantamiento y manual que determine cuáles asuntos necesariamente deben ser colocados en las agendas formales del pleno del Consejo del Poder Judicial, para que consten en las actas que deben ser levantadas por el Secretario General del órgano y así aligerar la carga de las sesiones.

En caso de entender viable esta idea, les propongo que los órganos que deber ser comisionados para la realización del estudio de referencia deben ser: Dirección de Planificación y Proyectos, Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, y la Dirección General de Administración y Carrera Judicial”, (Dominium), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 17.** *Oficio DGHCJA Núm. 1073/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz, Rodríguez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice textualmente: “Cortésmente, en atención al oficio de fecha 02/06/2017 remitido por la Mag. Carol S. Modesto Sánchez, Juez Itinerante del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción de Santo Domingo, en la cual solicita el pago retroactivo a favor de la Sra. Patricia Pérez Ramírez, por la misma ser designada de manera interina como Oficinista de dicho juzgado, sometemos la opinión técnica que indica lo siguiente:*

“Verificamos que la Sra. Pérez Ramírez es Mensajera Interna del Departamento Administrativo de Santo Domingo. En fecha 10/01/2017 fue designada de manera interina como Oficinista en el Juzgado de Paz de la 2da. Circunscripción de S.D. Este, devengando el salario de RD\$10,200.00 el cual era el correspondiente al puesto de Mensajero (a) Interno (a) de nuevo ingreso, según la política salarial vigente en el primer semestre del año en curso.

Igualmente validamos, que al momento de la designación interina de la Sra. Patricia Pérez Ramírez, no existía una política que estableciera el pago de compensaciones a empleados, por labores realizadas de manera interina en posiciones de mayor jerarquía y nivel salarial. Respecto al pago retroactivo, indicamos que en la actualidad no existe una política de pago retroactivo por labores realizadas en una posición determinada.

Es importante indicar que en fecha 19/06/2017 la Sra. Pérez Ramírez, fue designada de manera definitiva como Oficinista en el Juzgado de Paz de la 2da. Circunscripción de S.D. Este, por lo que el cambio de salario, está en proceso de ejecución.

Tomando en cuenta lo descrito anteriormente, somos de opinión no favorable a este requerimiento”. Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 521764), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de rechazo.



- 18.** Oficio DGHCJA Núm. 1075/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice textualmente: “Cortésmente, en atención al oficio suscrito por el Mag. Dante Alb. Almonte, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Las Matas de Farfán, mediante el cual solicita la inscripción al Seguro de Riesgos Laborales (SRL), sometemos la opinión técnica que indica lo siguiente:

“En respuesta a la solicitud de inscripción al Seguro de Riesgo Laboral (SRL), suscrita por el Mag. Dante Alb. Almonte, le informamos que la ley Núm. 327-98, en su Art. 56 establece que “la Suprema Corte de Justicia queda facultada para instituir un régimen de Seguridad Social para los Jueces y Servidores Judiciales, que incluya un seguro médico, de vida, cesantía voluntaria e invalidez”. Luego de lo antes expuesto, atendiendo a lo dictado en la mencionada Ley 327-98, la Suprema Corte de Justicia cuenta con su propio régimen de Seguridad Social el cual incluye seguro de Riesgo Laboral, por lo que lo establecido en la ley 87-01 se cumple según la facultad otorgada a la institución”.

Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 530110), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud del magistrado.

- 19.** Oficio CDC Núm. 1064/17 de fecha 13 de noviembre de 2017, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice textualmente: “Les remitimos la invitación al “Taller de capacitación y organización para el monitoreo y evaluación del modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD)”, que tendrá lugar los días 5 y 7 de diciembre de 2017, en la ciudad de Antigua, Guatemala, según documento anexo.

En relación al mismo, recomendamos la participación de la Mag. Kenya S. Romero S., Jueza del 7mo. Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, quien es la que está operando el tribunal de tratamiento de drogas en el país y la del Mag. José Alejandro Vargas, Juez Coordinador de Instrucción del D. N., a quien se habilitó para conocer todas las medidas relacionadas con el Congelamiento Preventivo de Bienes, en virtud de Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, contenido en la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentos.

En ese sentido, solicitamos autorización para salir fuera del país, así como los viáticos para imprevistos”, (Dominium 543936), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 20.** Oficio CDC Núm. 1061/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera



Judicial, el cual dice textualmente: “Les remitimos con nuestra recomendación favorable, la solicitud del Mag. Argenis García del Rosario, Juez Titular de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Romana, de que se le otorgue el Paso Rápido, en razón de que reside en el Distrito Judicial de la Romana y debe viajar hacia el Distrito Nacional a liquidar expedientes de tribunales que se encuentran con una mora crítica, en aras de fortalecer el Plan de Lucha contra la Mora Judicial a nivel nacional, conjuntamente con 09 jueces que están dando apoyo a dicho proyecto en este edificio, debido a que por cuestiones de espacio no pueden liquidar en las localidades”, (Dominium 543492), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, de conformidad con la política.

- 21.** *Oficio SGTC-4026-2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, suscrito por Julio José Rojas Báez, Secretario del Tribunal Constitucional, el cual dice textualmente: “En cumplimiento del artículo 49 de la Ley núm. 137-11, Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, sirva la presenta como formal comunicación de la Sentencia TC/0326/17, de fecha veinte (20) de junio del año dos mil diecisiete (2017), dictada por el Tribunal Constitucional, en ocasión a la acción directa de inconstitucionalidad interpuesta por el Lic. Eddy José Alberto Ferreiras, indicado en la referencia. Adjunto copia certificada de la misma”, (Dominium 543479), DECIDIÉNDOSE remitir copia a los consejeros.*
- 22.** *Oficio CENDIJD 192-2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, suscrito por la Licda. Vanessa Gómez G. Directora Documentación e Información Judicial Dominicana, el cual dice textualmente: “Nos dirigimos a usted en torno a la decisión número 02542-2017 donde precisamos saber si la decisión expresada en el acta incluye las colecciones francesas REPERTOIRE DROIT FRANCAIS (CARPENTER) y DROIT PENAL/CIVILE FINANCIER), ya que estas publicaciones fueron apartadas para su restauración y posterior incorporación en la biblioteca Dr. Ángel María Soler de la SCJ con un costo de servicio de restauración ascendente a RD\$862,000.00 pesos”, (Dominium 543083), DECIDIÉNDOSE revocar la decisión sobre este aspecto y se aprueba la restauración.*
- 23.** *Oficio AG-2017-375 de fecha 01 de noviembre de 2017, suscrito por la Licda. Soraya Vargas E., Administradora General JI, el cual dice textualmente: “Remitimos para aprobación del Honorable Consejo del Poder Judicial, la presente solicitud de renovación por un año del contrato No. 16-158 de fecha 20/12/2016, suscrito entre el Consejo del Poder Judicial y la compañía GBM Dominicana, S.A., para el servicio de mantenimiento de los aires acondicionados del Data Center de la JI, el cual vence en fecha 20/12/17. El costo de este servicio es de US\$3,009.00 (incluidos los impuestos).*

Se solicita la renovación con esta compañía toda vez que fue la que instaló el Datacenter y el sistema de enfriamiento, salvo su mejor parecer.



De igual manera sugerimos que previo a la renovación del contrato, sea validado con la Gerencia Administrativa de la JI el plan de mantenimiento preventivo, por entender que esa Gerencia es el área competente para validar los servicios a contratarse.

El costo de este servicio será cargado a la actividad 4.2.18 “Pago de Servicios de mantenimiento del aire acondicionado del Datacenter de la JI”, del POA 2018 de la JI”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 542755) , DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 24.** *Correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2017, enviado por José Luis García García, el cual dice textualmente: “Buenos días distinguido Secretario del Consejo del Poder Judicial, por medio de la presente le solicito que nos oriente sin en los actos del Poder Judicial Especial en Representación, que en las salas civiles presentan los abogados se le debe seguir exigiendo el Registro de Conservaduría de Hipoteca conforme la Ley 2334 de 20 de mayo de 1885, además del registro de Corte Civil de cada departamento, en virtud de la Resolución número 23/2017, de fecha 03/10/2017, del Consejo del Poder Judicial, que aprueba el reglamento sobre Registro de Testamento y Poderes.*

En tal sentido, somos de criterio que se le debe seguir el doble registro exigiendo porque el de conservaduría de hipoteca es de Ley y la Resolución del Consejo no la excluye, pero la Corte Civil piensa lo contrario”, DECIDIÉNDOSE repartir la resolución 23/2017, para los fines de estudio de los consejeros.

- 25.** *Comunicación de fecha 03 de noviembre de 2017, suscrita por el Lic. Julio César Jerez Whisky, el cual dice textualmente: “El próximo día 30 del mes en curso, se cumplen 40 años de la publicación de mi columna ENFOQUE SEMANAL, que puntualmente se publica en el prestigioso diario EL NACIONAL cada domingo y en la cual analizamos de manera imparcial, los más relevantes temas de la actualidad dominicana.*

Por tal motivo realizaremos una recepción en el hotel REAL INTERCONTINENTAL SANTO DOMINGO, ubicado en la Ave. Winston Churchill es. Porfirio Herrera, de Ensanche Piantini en esta capital, en horario de 7:30 a 10 de la noche y a la cual estamos invitando a más de un centenar de personalidades de la vid política, económica y social del país, para lo cual le extendemos la correspondiente invitación.

Al mismo tiempo apelamos a su habitual generosidad para que nos conceda una colaboración de CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$50,000.00) o la cantidad que este a su alcance para cubrir parte de los gastos que genera esta actividad.



Esperando contar tanto con su digna presencia, en tal señalada ocasión, al tiempo de agradecerle, infinitamente su generosa colaboración”, (Dominium 542989), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud.

- 26.** *Comunicación de fecha 09 de noviembre de 2017, suscrito por el Magistrado Edgar Hernández Mejía, Juez Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, el cual dice textualmente: “Durante los más de veinte años que llevo ocupando el cargo de Juez de la Suprema Corte de Justicia (desde el 3 de agosto del 1997) he presenciado numerosas manifestaciones de los jueces del orden judicial en relación a sus reclamos y exigencias para que se respete, lo que ellos entienden es la independencia del juez al dictar sus decisiones jurisdiccionales.*

La más reciente de estas manifestaciones ocurrió el pasado mes de octubre del 2017, cuando un grupo de magistrados hizo público un denominado “Manifiesto por la Independencia Judicial y la Preservación del Sistema de Justicia”, en el cual dicen rechazar lo que llaman “atentado sistemático a la independencia judicial, desde el Consejo del Poder Judicial”.

He querido, a título personal, hacer saber a ese Consejo que estoy en condiciones de probar que no es la totalidad de los jueces de la República que califica de “atentado a la independencia del Poder Judicial” el hecho de que el Consejo del Poder Judicial investigue tantas decisiones emanadas de los tribunales judiciales como sea necesario, con la finalidad de establecer si alguna de ellas se ha dictado de manera irregular o en violación a los reglamentos disciplinarios.

No obstante, considero atendibles los términos del referido manifiesto de los jueces, específicamente en el punto donde se expresa que siempre debe prevalecer la presunción de inocencia y se debe proteger el nombre y el honor del magistrado objeto de investigación. Asimismo, estimo que la suspensión sin disfrute de sueldo, ciertamente atenta contra la estabilidad familiar del juez, y por tanto se debe actuar con sumo cuidado al imponer esta medida, la cual debe conllevar, según nuestro criterio, el otorgamiento de préstamos mensuales por un monto equivalente al del salario del magistrado. Mecanismo que ordenaría que los salarios retenidos compensen la deuda contraída por el juez; esto, en caso de que el magistrado sea declarado no responsable de la comisión de faltas graves. En caso contrario, el juez destituido tendría que pagar la deuda contraída durante su suspensión provisional. Deuda que como cualquier otra, podría ser objeto de cobro compulsivo por la vía ordinaria.

Hago propicia la ocasión para externar mi particular opinión, en el sentido de que resultan insuficientes las faltas graves que dan lugar a la destitución de un juez, contempladas en el artículo 66 de la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial. En ese orden de ideas, sugiero que se estudie la posibilidad de propiciar la modificación



de la normativa que rige la materia disciplinaria, a fin de incluir un nuevo tipo de falta grave: El Error Inexcusable, que comprendería:

- a) La distorsión o la sustitución del contenido de cualquier pieza o certificación depositada en el tribunal, al dar por literalmente expresado o aseverado en la misma algo diferente a lo verdaderamente dicho o manifestado en la documentación de que se trate.*
- b) El cambio o la suplantación de un procesado, de un accionante o de la identidad de cualquiera de ellos, en un expediente judicial.*
- c) El hecho de basar o fundamentar la motivación de una decisión en un presunto mandato legal o en un supuesto principio jurídico que en realidad sea opuesto o contrario a lo establecido en la Constitución, la Ley y/o los reglamentos.*

Finalmente, expreso que el contenido de la presente comunicación debe ser interpretado como un firme respaldo, tanto personal como de muchos otros jueces, a la labor que hasta la fecha ha realizado dignamente ese Consejo Poder Judicial en diversos órdenes, en contraste con ciertas situaciones deplorablemente registradas durante la integración anterior de ese alto órgano”, (Dominium 544046), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General del Consejo del Poder Judicial a los fines de que se elabore una comunicación de agradecimiento al magistrado Hernández.

27. *Oficio SGCPJ Núm. 2872 de fecha 20 de noviembre de 2017, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, el cual dice textualmente: “Mediante la presente le informamos que en las Actas 31/2017 de fecha 13 de septiembre y 39/2017 de fecha 17 de noviembre del corriente, se encuentra aprobado por el Pleno del Consejo del Poder Judicial someter al pleno de la honorable Suprema Corte de Justicia la propuesta de ascenso sobre la Magistrada Marlene Altagracia Guerrero De Jesús, a saber:*

- a) Mediante Acta 31/2017, se aprobó proponerla para fines de ascenso como Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monte Plata; mientras que*
- b) Mediante Acta 39/2017, se aprobó proponerla para fines de ascenso como Jueza de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo (designación interina, con los beneficios del puesto hasta tanto se complete el trámite ante la Suprema Corte de Justicia.*

En ese sentido, de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, estamos apoderando al honorable Consejo a los fines



de que quede claramente establecido a cuál plaza será propuesta la magistrada Marlene Altagracia Guerrero De Jesús (Dominium), DECIDIÉNDOSE proponerla de conformidad con la decisión del Acta 39/2017.

- 28.** *Oficio No. 9913-2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, suscrito por el Mag. Mateo E. Céspedes Martínez, Juez Primer Sustituto de Presidente y Presidente de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, el cual dice textualmente: “Cortésmente le solicito interponer de sus buenos oficios a fin de concederme un pase rápido en virtud de que tengo que trasladarme todos los días desde Santo Domingo a San Cristóbal pasando por el peaje correspondiente, esto contribuirá con mi seguridad y economía personal”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 542884), DECIDIÉNDOSE aprobar de acuerdo a la política.*
- 29.** *Oficio CDC Núm. 1072/17 de fecha 14 de noviembre de 2017, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice textualmente: “Les remitimos para su ponderación y consideración, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual el Colegio de abogados de la República Dominicana solicita autorización para usar los locales de los Palacios de Justicia del país el día sábado, 2 de diciembre del corriente con el fin de celebrar sus elecciones.*

En relación a esta solicitud, recomendamos que se autorice el uso exclusivo de los Palacios de Justicias localizados en los Departamentos Judiciales siguientes: San Juan de la Maguana, Santiago, San Fco. De Macorís, San Pedro de Macorís y la Vega, y sus Distritos Judiciales, además del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, al igual que las realizadas el año pasado”, (Dominium 542563), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, bajo la supervisión de los encargados administrativos de los palacios de justicia.

- 30.** *Comunicación de fecha 16 de noviembre de 2017, suscrito por Ramón Atila Lambertus Barbosa, Juez Presidente 4to Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, el cual dice textualmente: “Quien suscribe Ramón Atila Lambertus Barbosa, Juez del 4to. Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, por medio de la presente tenemos a bien comunicar y solicitar lo siguiente:*

A consecuencia de la Resolución No. 29/2017, de fecha 07/2017, dictada por este alto órgano, fuimos descargado de toda responsabilidad disciplinaria, y dicha decisión nos fue notificada a través del acto de alguacil No. 570/0017, de fecha 10/11/2017, y en la misma no se nos puso en conocimiento la fecha en que deberíamos reintegrarnos al ejercicio de nuestras funciones motivo por la cual solicitamos lo siguiente: que tengáis a bien comunicarnos la manera y la forma en que debemos reincorporarnos a nuestra función de Juez Presidente del 4to. Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, por haber desaparecido el motivo



que provocó nuestra suspensión”, (Dominium 544311) , DECIDIÉNDOSE trasladar al referido magistrado Atilas Lambertus hacia la Octava Sala de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Santo Domingo (Asuntos de Familia)

- 31.** *Se conoció el oficio CDC Núm. 1074/17 de fecha 14 de noviembre de 2017, suscrito por Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, el cual dice textualmente: “Les remitimos para su ponderación, el oficio señalado en el anexo, mediante el cual el Lic. Sylvio G. Julien H. somete para su reconsideración, la decisión tomada en el Acta Núm. 23/2017 de fecha 05 de julio de 2017, en virtud de que en la misma no se le dio respuesta a su solicitud, la cual consistió en que se le expida una comunicación que establezca que la sola presentación del carnet de abogado del solicitante, sea suficiente para representar en justicia ante los tribunales del país, ya que posee los requisitos exigidos para eso, pues es dominicano y abogado de los Tribunales de la República”, (Dominium 500463).*
- 32.** *Se conoció el AUTO Núm. 07018-2017, firmado por LASSUNSKY DESSYRÉ GARCÍA VALDEZ, Secretaria General y DIOMEDE Y. VILLALONA, Juez Presidente en funciones, a saber:*

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Nos, DIOMEDE Y. VILLALONA G., Juez Presidente en Funciones del Tribunal Superior Administrativo, asistido de la infrascrita secretaria.

VISTA la Ley No. 821 de Organización Judicial y sus modificaciones de fecha 21 de noviembre del 1927.

VISTA la Ley de Carrera Judicial No. 327-98 de fecha 9 de julio del 1998.

VISTA El Acta Núm. 31-2017, correspondiente a la decisión celebrada en fecha 13 de septiembre del año 2017 por el Consejo del Poder Judicial, en la cual dispuso que la Magistrada Úrsula Carrasco cubra las vacaciones que pudieren ocurrir en el Tribunal Superior Administrativo, así como las necesidades de suplencia por ausencia que se produjere en las salas.

ATENDIENDO Que los Jueces interinos no conocerán sin de los asuntos que puedan despachar en su interinidad (Párrafo II, Artículo 33 de la Ley No. 821 sobre Organización Judicial).

POR TALES MOTIVOS y VISTOS LOS ARTÍCULOS 33 y 44 PÁRRAFO II de La Ley 821 sobre Organización Judicial, Ley No. 327 sobre Carrera Judicial de fecha 11 de agosto de 1998 sobre Carrera Judicial.

RESUELVE



PRIMERO: DESIGNA a la Magistrada Úrsula Carrasco, Juez Miembro de la Primera Sala, como Juez Suplente en la Tercera Sala de este Tribunal Superior Administrativo para completar el quorum y conocer la Acción de Amparo interpuesta por el CENTRO DE ESTUDIOS SOCIO ECONÓMICOS DE LA JUVENTUD, INC (CESEJU), en virtud de la inhibición presentada por el Magistrado Franklin E. CONCEPCIÓN ACOSTA, y acogida por la Presidencia de este Tribunal.

SEGUNDO: ORDENA la comunicación del presente año a la Magistrada ÚRSULA CARRASCO, al Presidente y demás miembros del Consejo del Poder Judicial, a la Dirección General de Carrera Judicial para su conocimiento y fines de lugar.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017) (Dominium 544568).

33. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

34. *Se conoció el AUTO Núm. 06590-2017, firmado por LASSUNSKY DESSYRÉ GARCÍA VALDEZ, Secretaria General y DIOMEDE Y. VILLALONA, Juez Presidente en funciones, a saber:*

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Nos, DIOMEDE Y. VILLALONA G., Juez Presidente en Funciones del Tribunal Superior Administrativo, asistido de la infrascrita secretaria.

VISTA la ley No. 821 de Organización Judicial y sus modificaciones de fecha 21 de noviembre del 1927.

VISTA la Ley de Carrera Judicial No. 327-98 de fecha 9 de julio del 1998.

VISTA El Acta Núm. 31-2017, correspondiente a la sesión celebrada en fecha 13 de septiembre del año 2017 por el Consejo del Poder Judicial, en la cual dispuso que la Magistrada Úrsula Carrasco cubra las vacaciones que pudieren ocurrir en este Tribunal Superior Administrativo, así como las necesidades de suplencia por ausencia que se produjere en las salas.

ATENDIENDO Que los Jueces interinos no conocerán sin de los asuntos que puedan despachar en su interinidad (Párrafo II, artículos 33 de la Ley No. 821 sobre Organización Judicial)



POR TALES MOTIVOS y VISTOS LOS ARTÍCULOS 33 y 40 PÁRRAFO II DE LA LEY 821 sobre Organización Judicial, Ley No 327 sobre Carrera Judicial de fecha 11 de agosto del 1998 sobre Carrera Judicial.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNA a la Magistrada ÚRSULA CARRASCO, Juez Miembro de la Primera Sala, como Juez Suplente en la Segunda Sala de este Tribunal Superior Administrativo durante los períodos comprendidos desde el 07 al 13 de noviembre, por motivo de vacaciones; desde el 14 al 17 de noviembre, en virtud de la participación en el “Programa Latinoamericano de Capacitación para Jueces en derecho de la Protección del Consumidor”; y desde el 20 de noviembre hasta el 05 de diciembre del presente año, en vista de que me encontraré de vacaciones.

SEGUNDO: ORDENA la comunicación del presente auto a la magistrada ÚRSULA CARRASCO, al Presidente y demás miembros del Consejo del Poder Judicial, a la Dirección General de Carrera Judicial para su conocimiento y fines de lugar.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017) (Dominium)

- 35.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 36.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 37.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 38.** *Oficio DGHCJA Núm. 1060/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, el cual dice textualmente: “Mediante la presente les remitimos el Acta referida en el anexo, sobre el caso disciplinario seguido a los señores Kenia Lissette Guillermo Mora, código 14564, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 223-0068206-3, Auxiliar de Recepción y Entrega del Registro de Títulos de Santo Domingo, a quien se le atribuye los cargos siguientes: solicitar*



dádivas a usuarios del Registro de Títulos de Santo Domingo, en contubernio con otros compañeros y utilizar el correo institucional, en horario laboral, para tratar asuntos antiéticos, como “chapear” a usuarios; y del señor Juan A. Rosario Cepeda, Código 13449, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-12004121-5, Oficial de Servicios del Registro de Títulos de Santo Domingo, a quien se le atribuye los cargos siguientes: agilizar expedientes, inobservando las instrucciones de su supervisora inmediata, convirtiéndose tal acción en insubordinación; otorgar un trato privilegiado a usuarios junto a otros compañeros; aceptar dádivas de usuarios del Registro de Títulos de Santo Domingo y encubrir las faltas de compañeros de trabajo.

La Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos y Auxiliares de la Justicia se reunió, de manera administrativa, en fecha 31 de octubre del año 2017, con el objetivo de conocer el caso seguido a los citados servidores administrativos.

Considerando: Que en fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), la Licda. Yessenia Padilla Belén, Registradora del Registro de Títulos de Santo Domingo, emitió un reporte donde indicaba que algunos empleados, como la señora Kenia Lissette Guillermo Mora, estaban teniendo un comportamiento dudoso, por lo que hizo la denuncia a fin de que sea detenida cualquier actuación irregular o dolosa que tenga presencia en dicha oficina, y que el señor Juan A. Rosario Cepeda tiene la práctica de agilizar expedientes de manera indiscriminada.

Considerando: Que a raíz de la indicada denuncia, en fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) fue emitido, por parte de la Contraloría de la Jurisdicción Inmobiliaria, un informe definitivo donde establece que la señora Kenia Lissette Guillermo Mora externó que aceptan regalos de los usuarios, como café, chocolate, bizcocho, etc., aún teniendo conocimiento de que dicha práctica está prohibida por la Institución, pero que para ella no es algo tan alarmante. En cuanto al modo “chapeo”, la referida empleada indica que se trata de una chanza interna entre ellos y que se refieren a “chapear” a sus propios compañeros; mientras que el señor Juan A. Rosario Cepeda externó que él hacía lo que allá siempre se había hecho, por eso cuando llegaba una persona y se le acercaba para que le agilizará un expediente porque tiene que operarse, una situación de cáncer, un préstamo que le van a embargar o cualquier situación X. Que tales expedientes se agilizaban estuvieran vencidos o no, porque él se considera la cara de Registro y debe dar respuesta a las solicitudes. Que según el indicado empleado, la Licda. Yessenia Padilla Belén, previo la creación de la ventanilla exprés, le había indicado que no debía hacer ningún tipo de agilización de expedientes.

Considerando: Que dicho informe concluyó que la señora Kenia Lissette Guillermo Mora junto a otros compañeros tratan el tema de cuáles usuarios se pueden



“chapear” y cuáles no, y en un caso particular de un usuario que no lo pueden “chapear” porque está presente la Registradora Zunilda Ant. Reyes De los Santos, con lo que se descarte que se trata de algo inocente entre los mismos empleados. Mientras que el señor Juan A. Rosario Cepeda aparte de realizar agilizaciones de los casos por su particularidad o urgencia, inobservando las instrucciones de su supervisora inmediata, convirtiéndose tal acción en insubordinación, también ha aceptado regalos y ha otorgado un trato privilegiado a usuarios junto con otro compañero.

Considerando: Que es preciso señalar, que en la investigación realizada por la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial, también se encuentran involucrados en el presente proceso, otros servidores judiciales los cuales ya han sido procesados por esta Comisión Disciplinaria, resultando destituidos por el Consejo del Poder Judicial a través de sus actas Núm. 36/17 d/f 18/10/17 y 37 d/f 25/10/17.

Considerando: Que a raíz del indicado informe, se apoderó a la Comisión Disciplinaria de los Servidores Administrativos del Poder Judicial, a fin de que se proceda a conocer la realidad de los hechos denunciados en contra de los señores Kenia Lissette Guillermo Mora y Juan A. Rosario Cepeda.

Considerando: Que en la entrevista realizada a la señora Kenia Lissette Guillermo Mora, la misma negó los cargos endilgados bajo el alegato de que nunca ha pedido nada a un usuario por su servicio, y que se han malinterpretado algunos correos electrónicos porque lo del “modo chapeo” era una chanza entre ellos. Que en cuanto a las dadivas el Registro completo recibe canastas y vinos.

Considerando: Que en la entrevista realizada al señor Juan A. Rosario Cepeda, el mismo indicó que en diciembre llevaron regalos en el Registro de Títulos de Santo Domingo, con los nombres de todos los empleados y que a él le dieron la canasta del Oficial de Servicios anterior. Asimismo, señala que nunca solicitó un expediente sin copiar a su supervisora, que un año después de estar en sus funciones es que la supervisora le dice que no agilice más expedientes, que sólo se presentó un caso de un expediente que solicitó y era porque se iba a vencer el día siguiente. En cuanto a la relación de Richard y Kerin, según él le dijo que le informara a la supervisora, quienes supuestamente lo hicieron a mediados de febrero. En torno al trato privilegiado, considera que allá no se dan tratos privilegiados porque todo se hace por turnos.

Considerando: Que luego de esta Comisión Disciplinaria haber analizado la documentación aportada en la glosa, incluyendo una serie de correos electrónicos de la cuenta Institucional de los señores Kenia Lissette Guillermo Mora y Juan A. Rosario Cepeda, donde se sustrae que la señora Kenia Lissette Guillermo Mora



junto a otros compañeros tratan el tema de cuáles usuarios se pueden “chapear” y cuáles no, además, solicita beneficios de lo que consiguen otros compañeros, por lo que, le restamos credibilidad al testimonio externado por esta servidora judicial, pues trata de moldear la información de los correos, manifestando que se refiere a su compañero Juan, cuando a todas luces queda evidenciado que se refiere a usuarios que van a buscar los servicios que brinda el Registro de Títulos de Santo Domingo, que esta acción es inconcebible en la conducta de un servidor judicial, pues avasalla contra el Código del Comportamiento Ético y las disposiciones del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial.

Considerando: Que en ese orden, ha sido comprobado que ciertamente las solicitudes de agilización de expedientes que realizaba el señor Juan A. Rosario Cepeda copiaba a la Licda. Yesenia Padilla Belén, sin embargo, podemos constatar a través del correo electrónico de fecha 28/06/2017, que dicho empleado posterior a que su supervisora le dijera que ya no agilizará expedientes, hizo una solicitud de 8 expedientes donde solo dos expedientes tenían fecha de promesa vencida, de modo que, los demás expedientes se trataban de agilizaciones, un indicativo de que inobservó las instrucciones dadas, convirtiéndose tal acción en insubordinación. De igual forma, esta acción da trato privilegiado a usuarios. Asimismo, ha quedado evidenciado el recibimiento de dádivas, pues el referido empleado reconoció haber recibido una canasta en el mes de diciembre. También, ha sido más que evidente que el señor Juan A. Rosario Cepeda tenía conocimiento de las acciones antiéticas realizadas por sus subalternos, pues él estaba copiado en algunos correos. Incluso, nos llama poderosamente la atención que el referido empleado nos externe que el correo que dice: “No le des la certi, que él no ha pagado”, fue él que se lo remitió a Richard, cuando la evidencia muestra todo lo contrario, que fue el señor Richard Camilo que se lo envió al señor Juan A. Rosario Cepeda, siendo esto un indicativo que dicho empleado estaba involucrado en las prácticas antiéticas que se venían desarrollando en dicho Registro de Títulos. Que además, durante la entrevista esta Comisión pudo constatar que el referido servidor judicial no cumple con las funciones de supervisar, pues según él nunca se percató de ninguna de las irregularidades del personal bajo su cargo.

Considerando: Que la Comisión Disciplinaria considera que el testimonio externado por los señores Kenia Lissette Guillermo Mora y Juan A. Rosario Cepeda han sido preparados, pues buscan justificar lo injustificable, poniéndose de acuerdo en algunas cosas que no tienen coherencia.

Considerando: Que la Comisión Disciplinaria una vez analizado el caso, ha evaluado las documentaciones presentadas en este proceso, así como el historial y expediente laboral de los Servidores Judiciales, ha podido comprobar que en el caso citado, existen elementos suficientes que permiten evidenciar faltas graves



en el desempeño de las funciones de los empleados Kenia Lissette Guillermo Mora y Juan A. Rosario Cepeda.

Por lo tanto, la Comisión Disciplinaria Administrativa, legalmente constituida y apoderada, haciendo uso de las facultades legales y los Reglamentos citados en la primera parte de esta acta.

Recomienda al Consejo del Poder Judicial:

- 1. Destituir al señor Kenia Lissette Guillermo Mora, por: 1) Solicitar dádivas a usuarios del Registro de Títulos de Santo Domingo, en contubernio con otros compañeros. 2) Utilizar el correo institucional, en horario laboral, para tratar asuntos antiéticos, como “chapear” a usuarios, en violación al artículo 66 incisos 1 y 10 de la Ley núm. 327-98, de Carrera Judicial; los numerales 1, 2, 3, 7 y 18 del artículo 67; el artículo 68 numerales 17, 23 y 26, y el artículo 91 inciso 1 del Reglamento de la Carrera Administrativa Judicial; y el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial en sus principios de Conciencia funcional e institucional, Conciencia funcional e institucional, Credibilidad, Disciplinaria, Imparcialidad Administrativa, Equidad, Igualdad, Integridad, Prudencia, Responsabilidad, Transparencia y Vocación de servicio.*
- 2. Destituir al señor Juan A. Rosario Cepeda, por: 1) Agilizar expedientes, inobservando las instrucciones de su supervisora inmediata, convirtiéndose tal acción en insubordinación. 2) Otorgar un trato privilegiado a usuarios junto a otros compañeros. 3) Aceptar dádivas de usuarios del Registro de Títulos de Santo Domingo. 4) Encubrir las faltas de compañeros de trabajo, en violación al artículo 66 incisos 1, 7 y 10 de la Ley núm. 327-98, de Carrera Judicial; los numerales 1, 2, 3, 7, 18 y 23 del artículo 67; el artículo 68 numerales 5, 17, 22, 23, 26, 27 y 30; el artículo 90 inciso 1 y el artículo 91 incisos 1 y 7 del Reglamento de la Carrera Administrativa Judicial; y el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial en sus principios de Conciencia funcional e institucional, Credibilidad, Decoro, Disciplinaria, Imparcialidad Administrativa, Equidad, Igualdad, Integridad, Prudencia, Responsabilidad, Transparencia y Vocación de servicio”, (Visto por Justiniano Montero Montero) (Dominium 540335), DECIDIÉNDOSE acoger las recomendaciones.*

39. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

40. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-



2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.

- 41.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 42.** *Oficio CPNAF Núm. 07/2017 de fecha 25 de julio de 2017, suscrito por Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia, recomendando disponer que la División de Estadísticas Judiciales realice trabajos de segmentación precisa de las sentencias dictadas por los Tribunales del país que versen sobre temas relacionados con la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, a los fines de que dicha Dirección pueda analizar en detalle las mismas, conforme a su requerimiento. Todo esto, bajo la coordinación de la Dirección General Técnica y la Dirección de Planificación y Proyectos (Dominium 543835), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 43.** *Oficio CPNAF Núm. 08/2017 de fecha 25 de julio de 2017, suscrito por Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia, recomendando disponer una política que establezca que toda actividad en que participe el Poder Judicial, relacionada con temas afines a la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, los miembros de esta Dirección sean informados y sean parte de las mismas (Dominium 543836) , DECIDIÉNDOSE a partir de la fecha, toda actividad relacionada con una Dirección, Comisiones Permanente del Consejo del Poder Judicial, Comités u órgano equivalente deberá ser notificada a la Dirección o Comisión correspondiente. Ordena que esta resolución sea comunicada a las Direcciones Generales y Direcciones.*
- 44.** *Oficio CPNAF Núm. 09/2017 de fecha 25 de julio de 2017, suscrito por Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia, recomendando disponer la creación de plaza de técnico para los equipos audiovisuales de los Centros de Entrevistas a nivel nacional. De igual forma, recomendamos que cada brigada regional de mantenimiento, de las que han sido creadas a nivel nacional, posean un técnico de este tipo para los fines de lugar (Dominium 543839) , DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección de Gestión Humana para fines de estudios y recomendación.*
- 45.** *Oficio CPNAF Núm. 10/2017 de fecha 25 de julio de 2017, suscrito por Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia, recomendando disponer la creación de la plaza de Coordinador de Centros de Entrevistas a nivel nacional. (Dominium 543844) , DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección de Gestión Humana para fines de estudios y recomendación.*



- 46.** Oficio CPNAF Núm. 11/2017 de fecha 25 de julio de 2017, suscrito por Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia, recomendando comisionar a los Consejeros Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, para sostener una reunión con el alcalde de San Francisco de Macorís, a los fines de gestionar la adquisición de un espacio para la instalación de un Centro de Entrevista en esa demarcación (Dominium 543846), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
- 47.** Oficio CPNAF Núm. 12/2017 de fecha 25 de julio de 2017, suscrito por Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia, recomendando que se contemple para el POA 2018, la adquisición de una camioneta y de un minibús para uso de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, para que puedan transportarse a las diversas actividades que realizan (Dominium 543848), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
- 48.** Oficio CPNAF Núm. 13/2017 de fecha 25 de julio de 2017, suscrito por Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia, recomendando disponer la adquisición de una planta eléctrica para el local que aloja la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, en razón de que la misma constituye una necesidad para esta Dirección, ya que, por las fallas eléctricas del sector, muchas de sus actividades se ven paralizadas (Dominium 543849) DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
- 49.** Oficio CPNAF Núm. 14/2017 de fecha 25 de julio de 2017, suscrito por Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia, recomendando disponer la adquisición de una cámara fotográfica, para uso exclusivo de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, a los fines de cubrir los eventos que esta Dirección realiza constantemente (Dominium 543850), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
- 50.** Oficio CPNAF Núm. 15/2017 de fecha 25 de julio de 2017, suscrito por Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia, recomendando disponer que sean publicitadas todas las actividades que realiza la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, tanto en el portal web del Poder Judicial, como en todos los demás medios de comunicación de la institución (Dominium 543852), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación, siempre y cuando sea actividades compatibles con la naturaleza de la Dirección.
- 51.** Oficio CPNAF Núm. 16/2017 de fecha 25 de julio de 2017, suscrito por Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia, recomendando disponer que en los casos en que las entrevistas sean suspendidas por causas ajenas a los psicólogos, y estos ya se hayan trasladado al Centro, les sea emitido el pago correspondiente (Dominium 543755), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.



- 52.** Oficio CPNAF Núm. 17/2017 de fecha 25 de julio de 2017, suscrito por Fernando Fernández Cruz, Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia, recomendando que sea considerado trasladar la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, al local que dejaría la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, una vez sea movida a la Edificación adquirida en el sector Gazcue. En este traslado, el Centro de Entrevistas permanecería en el local actual (Dominium 543856), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
- 53.** Oficio CPSRSA Núm. 384/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao R. Rodríguez Ferreira, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a los oficios Núm.: 00148/2017 de fecha 08/06/2017 y Núm.: 00211/2017 de fecha 10/08/2017, ambos suscritos por la Magistrada Keyla Edigna Acosta Mena, Jueza del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, a través de los cuales solicita la creación de una (1) plaza de Oficinista y una (1) plaza de Archivista, dado que el tribunal sólo cuenta con una (1) Secretaria y un (1) Oficinista, lo que afecta el desarrollo de las funciones cuando uno de los dos toma vacaciones o esta de licencia médica.

Gestión Humana, luego de realizar el análisis correspondiente en la estructura de puestos y plazas en dicho tribunal, valida que el mismo está conformado por las siguientes plazas activas: una (1) Secretaria, un (1) Oficinista y un (1) Alguacil de Estrado.

A fin de identificar la necesidad de adicionar las plazas solicitadas en el precitado tribunal, se realizó un análisis de la carga laboral del mismo, en base a las estadísticas de los años 2015 y 2016, en la cual refleja un promedio de 0.75 y 0.77 casos ingresados por día respectivamente (ver anexo). En tal sentido, Gestión Humana entiende no favorable la adición de una plaza, dado que la carga laboral indica que la misma puede ser atendida con el personal existente. Asimismo, recomienda solicitar de manera oportuna los servicios de un personal por cierto tiempo, que cubra las vacaciones o licencias del personal que conforma el tribunal cuando fuese necesario (Dominium 525119/533877), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación. Se autoriza realizar un levantamiento sobre el personal auxiliar en los distintos tribunales del país.

- 54.** Oficio CPSRSA Núm. 385/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao R. Rodríguez Ferreira, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al Oficio Núm.: 17/2017 de fecha 08/05/2017, remitido por la Magistrada Karol Patricia Heredia, Jueza del Juzgado de Paz del Municipio de las Charcas, mediante el cual solicita que el Mensajero Externo del



Departamento Administrativo de Azua realice un viaje a los distintos Juzgados de Paz del Distrito Judicial de Azua una vez por semana para recoger y llevar los asuntos que se tramitan al centro de Azua.

Gestión Humana, luego de realizar las indagaciones de lugar, verifica que la estructura de puestos del Departamento Administrativo de Azua cuenta con una (1) plaza activa de Mensajero Externo, el cual actualmente no se traslada a los distintos Juzgados de Paz del Distrito Judicial de Azua, sino que esta labor la realizan empleados de los distintos juzgados, afectando el desempeño de los mismos, siendo esto una labor propia de un Mensajero Externo.

Por tal motivo, Gestión Humana recomienda que bajo la coordinación del Encargado Administrativo del Departamento Administrativo de Azua, el Mensajero Externo de dicho departamento realice un viaje a los distintos Juzgados de Paz del Distrito Judicial de Azua una vez por semana para recoger y llevar los asuntos que se tramitan al centro de Azua, cuando fuese necesario (Dominium 518662), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación y sean suplidas las herramientas necesarias para estos fines.

- 55.** *Oficio CPSRSA Núm. 386/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao R. Rodríguez Ferreira, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al Oficio Núm.: 00079/2017 de fecha 30/05/2017, remitido por el Licenciado José Ambiorix Subi Martínez, Encargado Administrativo del Palacio de Justicia de Monseñor Nouel, mediante el cual solicita la creación de una plaza de Oficinista que haga la función de Secretaria Auxiliar, para la Oficina Administrativa de esa jurisdicción, ya que en dicha dependencia sólo labora una (1) Secretaria Titular y en la mayoría de casos se encuentra congestionada de trabajo.*

En tal sentido, Gestión Humana indica que, luego de realizar el análisis correspondiente en las estructuras de puestos y plazas en dicho Departamento Administrativo, se verifica que el mismo está conformado por las siguientes plazas: un (1) Encargado de Oficina Administrativa II, una (1) Secretaria, cinco (5) Conserjes-Mensajeros, un (1) Conserje y cuatro (4) Mensajeros Internos.

A fin de identificar la necesidad de adicionar la plaza solicitada, se procedió a validar a través de la Secretaria del Departamento Administrativo que dentro de las tareas que está realizando en la actualidad, se encuentra la custodia de la caja chica, labor que se encuentra dentro de las funciones señaladas en el perfil del Encargado Administrativo (ver anexo). Hay que añadir que la misma no cuenta



con un personal que asuma su puesto mientras está de vacaciones, licencia médica o permisos ocasionando una interrupción en las funciones secretariales.

En tal sentido Gestión Humana recomienda, que las funciones de la Secretaria sean delimitadas acorde al perfil de su puesto, con tal de que no se vea sobrecargada y ésto afecte su desempeño (ver anexo). Respecto a las vacaciones que debe tomar el personal que conforma el departamento, se indica que deben ser programadas de manera que no interfieran con los resultados que debe generar el mismo; y de ser necesario, solicitar de manera oportuna los servicios de un personal por cierto tiempo, que realice las labores requeridas (Dominium 521837), DECIDIÉNDOSE acoger las recomendaciones.

- 56.** *Oficio CPSRSA Núm. 387/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao R. Rodríguez Ferreira, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al oficio suscrito por la Sra. Lidia A. Puig Francisco, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Laguna Salada, mediante el cual solicita la adición de una (1) plaza de Oficinista, debido a que sólo cuentan con la Secretaria Titular.*

Gestión Humana, luego de realizar el análisis correspondiente en la estructura de puestos y plazas en el tribunal antes mencionado, cuya relación de personal está contenida en el anexo, verifica que no cuentan con plaza vacante de Oficinista (ver anexo).

A los fines de identificar la necesidad de adicionar la plaza solicitada, se procedió al análisis de carga laboral en base a las estadísticas de los años 2015 y 2016, la cual refleja una media de 1.10 y 1.13 casos por día respectivamente (ver anexo). En virtud de que la carga laboral muestra un volumen moderado, Gestión Humana emite opinión no favorable al requerimiento. En el mismo orden, recomienda la designación de un personal de cierto tiempo, para cubrir la ausencia de la Secretaria y mantener los procesos regulares del Juzgado (Dominium 516744), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 57.** *Oficio CPSRSA Núm. 388/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao R. Rodríguez Ferreira, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención al Oficio DP y P Núm. 116/2017 de fecha 03/08/2017 suscrito por la Licda. Cristiana Fulcar Pérez, Directora de Planificación y Proyectos, mediante el cual remite diagnóstico y propuesta de mejora de la Secretaría General del Tribunal Superior Administrativo.*



En tal sentido Gestión Humana indica que, analizada la propuesta de reestructuración, se verifica que la Dirección de Planificación y Proyectos plantea la ejecución de dos fases en un Plan de Descongestión para agilizar los expedientes pendientes de instrucción y notificación. Este plan reasignará de manera temporal el personal existente dentro de todo el Tribunal Superior Administrativo según las necesidades inmediatas.

En la segunda fase, la Dirección plantea la reestructuración organizativa y funcional de las Unidades de la Secretaría General a fin de eficientizar la gestión de la misma y así mejorar sus resultados. Esta propuesta propone reestructurar la Secretaría, a través de la implementación de unidades especializadas por procesos e integradas por mandos medios de supervisión.

A fin de presentar la estructura funcional con las plazas requeridas, Gestión Humana ha ponderado las estadísticas judiciales del Tribunal Superior Administrativo, así como las plazas asignadas al mismo. Aunque la carga laboral analizada es elevada, cabe destacar que el Tribunal cuenta con el personal suficiente para realizar las funciones administrativas de apoyo jurisdiccional, pero según lo verificado la distribución de los mismos y las funciones actuales que se encuentran desempeñando no son las adecuadas para el correcto desenvolvimiento del tribunal. Cabe destacar que en la actualidad el Tribunal está compuesto por una (1) Presidencia, una (1) Secretaría General, dos (2) Salas y un (1) Departamento Administrativo y las mismas cuentan con el personal de apoyo administrativo – jurisdiccional.

Tomando en consideración el diagnóstico y la propuesta realizada, así como la carga laboral y la distribución del personal actual que labora tanto en el Tribunal Superior Administrativo como en la estructura actual de la Secretaría General, se propone la siguiente estructura preliminar:

Secretaría General TSA					
Unidad de Atención al Usuario	Unidad de Digitalización	Unidad de Instrucción de Expedientes	Unidad de Audiencias	Unidad de Citaciones y Notificaciones	Unidad de Soporte a Jueces

El esquema planteado está basado en la especialización por procesos y actividades desarrolladas en el Tribunal Superior Administrativo y bajo la supervisión de la Secretaría General. Cabe destacar que los empleados que integren cada una de las unidades deben poseer dominio de las actividades que se desarrollen en cada proceso, por lo que Gestión Humana recomienda que el



personal administrativo que labora actualmente en el Tribunal Superior Administrativo, sea evaluado para de esta manera asignarlos en la unidad adecuada.

La estructura funcional propuesta se conformará con la redistribución de las plazas que actualmente operan dentro del Tribunal Superior Administrativo, así como la adición de cinco (5) plazas de Oficinistas y dos (2) plazas de Alguacil de Estrados. De la misma forma, se propone el reajuste salarial del puesto de Secretaria General para que el mismo sea de RD\$77,836.80.

El costo de la estructura preliminar propuesta presenta un impacto de RD\$229,574.92 mensual y RD\$3,943,076.28 anual por la diferencia de salarios y beneficios, atendiendo a que actualmente la estructura del TSA es de RD\$2,079,551.55 mensual y RD\$28,985,489.01 anual.

Esta estructura deberá ser sometida a un período de implementación de por lo menos tres (3) meses al cabo del cual se presentará la estructura definitiva (ver anexo).

Es importante señalar que la Institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud (Dominium 529972), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 58.** *Oficio CPSRSA Núm. 382/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao R. Rodríguez Ferreira, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la comunicación suscrita en fecha 01 de agosto de 2017, por la Mag. Nancy Salcedo Fernández, Jueza Presidenta de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Santiago en la cual tramita la solicitud de pago de compensación cursada por las Magistradas Carmen S. Bencosme Espinal y Marcelina A. Rivas Núñez por las labores realizadas en calidad de interinas en tribunales de mayor jerarquía.*

En relación al requerimiento presentado y sobre la base de la disposición institucional que establece el pago de compensación de forma automática para los servidores que presten servicios en instancias de jerarquía superior de acuerdo a las normas salariales vigentes (Ver anexo copia Oficio SGCPJ Núm. 1408/2017); en tal sentido, Gestión Humana entiende pertinente acoger el requerimiento presentado y presentar el costo que genera dicha acción a los fines de aprobación según el mecanismo establecido.



En virtud de lo dispuesto en el AUTO Núm. 148-BIS de fecha 11/08/2017 sobre las designaciones por tiempo indefinido de las Magistradas Carmen Sofía Bencosme Espinal como Jueza interina de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de Santiago y Marcelina Altagracia Rivas Núñez como Jueza Presidenta del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santiago y de la Cuarta Sala Laboral, hasta que se regularice la situación de salud de la Mag. María del C. de Jesús Sosa Contreras, se procedió a actualizar el Cálculo de las Compensaciones correspondientes a las Magistradas Bencosme Espinal y Rivas Núñez por dichas Suplencias, contemplando el período desde el 17/04/2017 hasta el 30/09/2017, el cual se detalla en los archivos adjuntos, cuyos montos ascienden a una compensación total de RD\$182,002.80, más RD\$43,133.33 por concepto de Beneficios (Dominium 530336), DECIDIÉNDOSE archivar porque carece de objeto: Ya fue decidido en acta anterior.

- 59.** *Oficio CPSRSA Núm. 383/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao R. Rodríguez Ferreira, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, en atención a la comunicación suscrita por los Magistrados que integran la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santiago, mediante la cual solicitan que la Sra. Yolfa del Carmen Castillo Ureña, Oficinista de la Unidad de Soporte a Jueces de la Jurisdicción Penal de Santiago, sea considerada para un ascenso como Abogada Ayudante, debido a que la misma ha ostentado puestos de cierta relevancia.*

En tal sentido, Gestión Humana propone remitir la presente solicitud a la División de Reclutamiento y Selección de Personal, a los fines de que la Sra. Castillo Ureña, Oficinista de la Unidad de Soporte a Jueces de la Jurisdicción Penal de Santiago, código de empleada núm. 3952, sea considerada como candidata, en las evaluaciones correspondientes a vacantes de la posición de Abogada Ayudante o de mayor jerarquía según sus competencias (Dominium 511949), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 60.** *Oficio CPSRSA Núm. 405/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, suscrito por Mariano Germán Mejía y Etanislao R. Rodríguez Ferreira, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, la cual mediante el Oficio de referencia, tramita a los fines de homologación, la relación de movimientos e ingresos de personal detallada a continuación, solicitados por los jueces o supervisores de áreas y procesados por la División de Reclutamiento y Selección de Personal, siempre respetando las reglas que rigen para el perfil del puesto, según aprobación del Consejo del Poder Judicial informada mediante Oficio SGCPJ Núm.- 0496/2014, Acta Núm.- 06/2014.*



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 40-2017
Día: miércoles 22 de noviembre de 2017
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m.

No	CANDIDATOS	CÉDULA	CÓD.	FECHA DE NAC.	EDAD	CONDICIÓN ACTUAL	PUESTO PROPUESTO	DEPENDENCIA	ACCIÓN / VACANTE	SOLICITAD O POR:	EFFECTIVIDAD
1	Adela S. González Rivas	001-1015788-0	13216	04/09/1974	43 años	Corrector de Sentencias, Segunda Sala Suprema Corte de Justicia	Supervisor Nacional de Tribunales	Dirección Administrativa	Creación de plaza aprobada por el CPJ, según Acta Núm.: 24/2017, de fecha 20/07/2017	DGHCJA	14/08/2017
2	Alba I. Germán Mateo	002-0136725-7	12852	06/11/1979	37 años	Mensajero Interno, Departamento Administrativo, San Cristóbal	Oficinista	Juzgado de Paz, Nigua	Promoción de Santa P. Soto Jiménez (7513)	Wilma Alt. Cuello García	28/02/2017
3	Andrea Alt. Mercedes Burgos	047-0174635-8	12156	30/11/1982	34 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Oficina Administrativa Departamento Judicial, La Vega	Renuncia de Elba C. Peña (5188)	Arsenio Cortina Rosa	03/03/2017
4	Andreina A. Rodríguez Soto	402-0070989-3	19697	07/07/1994	23 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, Peravia	Renuncia de Rocío M. Berroa Medina (14724)	José Ml. Medina Benítez	14/02/2017
5	Andrés Félix García	223-0062581-5	20337	23/09/1986	31 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Cuarta Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito, Distrito Nacional	Renuncia de Magda L. Ramírez Encarnación (17555)	Amauri M. Martínez Abreu	14/08/2017
6	Andy L. Martínez Sánchez	037-0022906-9	10563	27/12/1973	43 años	Chofer de Juez o Funcionario, Departamento Administrativo, Puerto Plata	Mensajero Interno	Departamento Administrativo, Puerto Plata	Promoción de Andrés Domeneche (10447)	Karina E. Tejada Andelíz	06/01/2017
7	Aneury E. Capellán Ferreira	402-2258552-9	71462	02/03/1994	23 años	Nuevo Ingreso	Alguacil Ordinario	Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, La Vega	Promoción de Gabriel J. Salcedo de la Cruz (66264)	José Agapito Paulino Durán	15/08/2017
8	Aneury García Mejías	402-2046431-3	71463	03/05/1990	27 años	Nuevo Ingreso	Alguacil Ordinario	Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, Santo Domingo	Renuncia de José R. Castillo Pérez (68965)	Berenice Alt. Núñez Sánchez	15/08/2017



9	Angélica V. Moreta Batista	001-1632936-8	18821	06/04/1983	34 años	Auxiliar Administrativo, División de Registro de Personal	Secretaria de División	División de Registro de Personal	Promoción Miriam G. Ortiz Pujols (14160)	Yunior R. Ramos Báez	03/08/2017
10	Anhelia G. Castro Cuevas	001-1392278-5	9918	11/05/1979	38 años	Oficinista, Juzgado de Paz, Boca Chica	Oficinista	Juzgado de Paz para Asuntos Municipales, Boca Chica	Promoción de Ebbie O. Rodríguez Liriano (16805)	Angel Hernández	13/03/2017
11	Aníbal A. Henríquez Comprés	001-0848061-7	8622	05/05/1974	43 años	Chofer de vehículo pesado	Chofer de Servicio	Sección de Transportación	Cambio de designación de Donal R. Morales Severino (18374)	Manuel Sierra Fabián	03/08/2017
12	Anthony S. Rivera Mercedes	402-1363603-4	19692	20/01/1998	19 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de la Instrucción, El Seibo	Traslado de Cristina M. Delgado Soliver (1991)	Sindy E. Rosario Santana	13/02/2017
13	Antonio Matos González	003-0106696-5	20424	07/03/1986	31 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Departamento Administrativo, Peravia	Promoción de Yunior Alf. Núñez Santana (18842)	Dannia Bello	14/08/2017
14	Arianny Vásquez Heredia	056-0179442-2	18923	07/07/1994	23 años	Oficinista, Primer Juzgado de la Instrucción, Duarte	Oficinista	Unidad de Audiencias de la Jurisdicción Penal, San Francisco de Macorís	Aprobada por el CPJ, según Acta Núm.: 23/2017, de fecha 05/07/2017 (Oficio SGCPJ Núm.: 1595/2017)	DGHCJA	05/07/2017
15	Banner I. Manzueta de los Santos	224-0037954-5	17145	02/04/1989	28 años	Oficinista, Segunda Cámara Civil de la Corte de Apelación, Distrito Nacional	Abogado Ayudante	Segunda Cámara Civil de la Corte de Apelación, Distrito Nacional	Promoción de Janser A. López (9576)	Eunisis Vásquez Acosta	07/03/2017
16	Belkis Rosario de la Nieve	001-0430738-4	10214	31/08/1972	45 años	Abogada Ayudante, Sexta Sala Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, Distrito Nacional	Abogada Ayudante	Séptima Sala Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, Distrito Nacional	Renuncia de Ramona Matos Almánzar (10998)	Pedro M. Ramírez Salce	03/02/2017



17	Benjamín E. Caba Veras	041-0015346-1	10243	14/03/1980	37 años	Soporte Técnico II, Oficina de Tecnologías Regional, Zona Norte	Soporte Técnico I	División de Soporte Técnico	Renuncia de Carlos J. Peña Alberto (9227)	Raúl E. Taveras P.	16/02/2017
18	Biandra Pérez Rodríguez	402-2403331-2	19495	04/03/1994	23 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Segunda Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, La Vega	Renuncia de Andileidy Bautista (19395)	Anibelka Rodríguez	07/03/2017
19	Bryan Fco. Pérez	223-0146806-6	20423	24/10/1993	23 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Unidad de Audiencias de la Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Licencia de Ernesto Ant. Cabral Gomera (15276)	Wendy S. Martínez Mejía	10/08/2017
20	Carina Vargas Amador	037-0089574-5	11468	05/02/1983	34 años	Auxiliar Registral, Registro de Títulos, Puerto Plata	Secretaria	Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, Puerto Plata	Cancelación de Dilcia C. García (3375)	Gleny L. Rodríguez Toribio	14/03/2017
21	Carolina L. Shupard Vanderhorst	402-2114951-7	14203	24/04/1991	26 años	Secretaria, Juzgado de Paz, Samaná	Secretaria	Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia, Samaná	Traslado de Yéssica Sánchez González (17530)	Carminia Caminero Sosa	20/03/2017
22	Claribel Berroa de los Santos	008-0027327-8	19814	29/01/1984	33 años	Nuevo Ingreso	Auxiliar Administrativo	Departamento Administrativo del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva	Traslado de Ambar M. Pina Labegar (14314)	Christian Valdez R.	28/03/2017
23	Clenny Boció Ramírez	001-1800212-0	19807	24/07/1985	32 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Unidad de Servicios Administrativos y Logísticos, Jurisdicción Inmobiliaria	Jubilación de Felicia Mdes. Frías (3685)	Rup Jiménez	20/02/2017
24	Cristy E. Bobadilla Gatón	402-2474009-8	18511	09/06/1995	22 años	Oficinista, Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción, Distrito Nacional	Oficinista	Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, Santo Domingo	Renuncia de Jhon K. de Jesús Paula (12610)	Berenice Alt. Núñez Sánchez	13/02/2017
25	Dahiana Ma. Robles Ventura	402-2219895-0	19469	26/04/1993	24 años	Oficinista, Juzgado de Paz, Duarte	Oficinista	Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, San Francisco de Macorís	Traslado de Yamelka Reinoso Camacho (18425)	Valentina Marte Alvarado	27/03/2017



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 40-2017
Día: miércoles 22 de noviembre de 2017
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m.

26	Dalwin J. Núñez Román	402-1031994-9	19070	07/03/1998	19 años	Oficinista, Juzgado de Paz Especial de Tránsito, Puerto Plata	Oficinista	Unidad de Asistencia a Jueces, Centro de Servicios Secretariales, Jurisdicción Civil, Puerto Plata	Promoción de Lenin Ma. Martínez Santana (18532)	Nassín E. Ovalle Estévez	09/03/2017
27	Daniel J. García Pérez	224-0028645-0	17920	03/06/1988	29 años	Nuevo Ingreso	Auxiliar Administrativo	Unidad de Servicios Administrativos y Logísticos, Jurisdicción Inmobiliaria	Traslado de José M. de la Rosa (17920)	Rup Jiménez	01/03/2017
28	Daviana S. del Rosario Cabrera	001-1915362-5	17013	27/02/1992	25 años	Oficinista, Oficina Coordinadora de los Juzgados de Paz Especial de Tránsito, Distrito Nacional	Oficinista	Tercera Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación, Distrito Nacional	Aprobada por el CPJ, según Acta Núm.: 01/2017, de fecha 11/01/2016 (Oficio SGCPJ Núm.: 047/2017).	Blas R. Fernández Gómez	15/02/2017
29	David Mejía de la Cruz	402-2531020-6	19280	29/06/1995	22 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción, Santiago	Traslado de Ana M. Clase Tavera (8383)	Miguel A. Báez Payano	06/03/2017
30	Delio A. Javier Minaya	001-0212638-0	3984	21/04/1960	57 años	Alguacil de Estrado, Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primara	Alguacil de Estrado	Secretaría General del Tribunal Superior Administrativo, Distrito Nacional	Promoción de Alicia P. Assad Jorge (13219)	Rafael Báez Goico	14/03/2017
31	Deyanira Alt. Coronado Núñez	047-0152495-3	19694	27/07/1981	36 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Oficina Administrativa Departamento Judicial, La Vega	Renuncia de María Alt. Monegro Perdomo (13938)	Arsenio Cortina Rosa	08/02/2017
32	Dharina Aquino Silvestre	023-0146700-3	15632	01/09/1987	30 años	Oficinista, Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, San Cristóbal	Oficinista	Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, San Cristóbal	Renuncia de Jesús Alb. Alvarez Mejía (13129)	José Ml. Méndez Castro	15/03/2017



33	Diana C. Núñez Abreu	402-2212272-9	15973	01/03/1993	24 años	Oficinista, Primer Juzgado de la Instrucción, Duarte	Oficinista	Unidad de Audiencias de la Jurisdicción Penal, San Francisco de Macorís	Adición de plaza aprobada por el CPJ, según Acta Núm.: 23/2017, de fecha 05/07/2017 (Oficio SGCPJ Núm.: 1595/2017)	DGHCJA	05/07/2017
34	Diana I. Cruz Mena	229-0007764-9	19828	24/12/1988	28 años	Nuevo Ingreso	Archivista	Archivo Activo del Registro de Títulos, Distrito Nacional	Renuncia de Harold Cohén Ruiz (13217)	Alfonso Paulino	20/02/2017
35	Dulce B. Almonte Gutiérrez	402-2135747-4	19754	08/03/1993	24 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz Especial de Tránsito, Puerto Plata	Promoción de Dalwin J. Núñez Román (19070)	Rosalva M. Francisco Parra	09/03/2017
36	Ebbie O. Rodríguez Liriano	402-2070322-3	16805	22/12/1992	24 años	Oficinista, Juzgado de Paz para Asuntos Municipales, Boca Chica	Oficinista	Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia, Distrito Nacional	Promoción de Germania Manzanillo Suárez (8326)	Esmirna G. Méndez Álvarez	16/02/2017
37	Edgar A. Lafleur	402-2795695-6	19711	19/01/1998	19 años	Nuevo Ingreso	Mensajero Interno	Juzgado de Paz, Santo Domingo Norte	Promoción de Miguel A. Liria Javier (11019)	Hilda N. Sánchez Luna	20/02/2017
38	Edgar E. Barrera Cruz	136-0013519-1	13065	07/12/1977	39 años	Oficinista, Presidencia de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia, Distrito Nacional	Oficinista	Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones de la Jurisdicción Penal, Santo Domingo Oeste	Adición de Plaza aprobada por el CPJ, según Acta Núm.: 01/2016, de fecha 11/01/2017 (Oficio SGCPJ Núm.: 0085/2017)	DGHCJA	20/04/2017
39	Edilenia Mdes. Tejada Ramírez	115-0001901-0	19698	19/08/1994	23 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción, Santiago	Promoción de Juana P. Silverio Martínez (13641)	Miguel A. Báez Payano	13/02/2017



40	Edwin G. del Orbe	229-0013649-4	15898	11/12/1990	26 años	Archivista, División de Registro de Personal	Auxiliar Administrativo	Inspectoría General del C.P.J.	Adición de Plaza aprobada por el CPJ, según Acta Núm.: 06/2016, de fecha 15/02/2017 (Oficio SGCPJ Núm.: 0353/2017)	DGHCJA	15/02/2017
41	Eliana Taveras de los Santos	041-0021694-6	19696	18/12/1993	23 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia, de Montecristi	Renuncia de Yineth Ant. Peralta Sosa (1772)	Martha Eligia del Sagrario Sanz Ferreira	13/02/2017
42	Elianny Polanco Lebrón	402-2331529-8	19701	07/02/1994	23 años	Nuevo Ingreso	Alguacil de Estrado	Juzgado de Paz, Juan Santiago	Fallecimiento de Enerio Encarnación (10864)	Ligia Alfonsina Figueroa Beltré (2532)	16/02/2017
43	Emily A. Roa Sánchez	402-2104063-3	18323	05/04/1993	24 años	Oficinista, Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, Distrito Nacional	Abogada Ayudante	Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, Distrito Nacional	Adición de Plaza aprobada por el CPJ, según Acta Núm.: 38/2016, de fecha 19/10/2016 (Oficio SGCPJ Núm.: 02305/2016).	DGHCJA	10/03/2017
44	Enmanuel Melo Castro	065-0037265-8	19747	12/07/1989	28 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de la Instrucción, Samaná	Renuncia de Yineth A. de Peña Anderson (19644)	Mayra Josefina de la Cruz Lora	08/03/2017
45	Esmeralda Contreras Núñez	402-1542277-1	19766	04/11/1998	18 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, Monseñor Nouel	Renuncia de Arlet Peña López (19505)	Brigida R. Tejada Peña	15/03/2017
46	Evelin Alt. Germosén Rojas	001-0679333-4	7795	18/02/1974	43 años	Secretaría General, Tribunal Superior Administrativo	Analista Jurídico	Unidad de Apoyo Registral, Jurisdicción Inmobiliaria	Renuncia de Lauren Alduey (9981)	Noel Báez	01/02/2017
47	Federico Marte Rosa	001-1530937-9	8934	03/06/1982	35 años	Administrador de Servidores, División de Infraestructura Tecnológica	Encargado	División de Infraestructura Tecnológica, Direc. de Tecnol. de la Inform.	Promoción de Raúl E. Taveras Peralta (857)	Raúl E. Taveras P.	15/02/2017



48	Felix M. Peguero	023-0060427-5	5020	16/03/1946	71 años	Alguacil de Estrado, Cámara Penal de la Corte de Apelación, San Pedro de Macoris	Alguacil de Estrado	Centro de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones, San Pedro de Macoris	Aprobada por el CPJ, según Acta Núm.: 29/2016, de fecha 01/08/2016 (Oficio SGCPJ Núm.: 1665/2016)	José Ml. Glass Gutiérrez	09/08/2017
49	Feliz Armando Matos Almonte	402-1176005-9	19746	26/08/1997	20 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz, San Pedro de Macoris	Promoción de Mariana Herrera Ramírez (15872)	Gissel J. Fernández Carrasco	06/03/2017
50	Frangelina Polo Paulino	037-0116948-8	19406	30/01/1990	27 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, Puerto Plata	Traslado de Cruz A. Brito Almonte (1613)	Gleny L. Rodríguez Toribio	21/03/2017
51	Génova M. Acevedo Díaz	402-2052533-7	19204	28/11/1991	25 años	Conserje, Juzgado, Paz de Boca Chica	Oficinista	Juzgado de Paz, Boca Chica	Traslado de Anhelía G. Castro Cuevas (19204)	Katherine Lara	13/03/2017
52	Germán Y. Vásquez Luna	402-2025418-5	13872	28/03/1990	27 años	Reproductor de Documentos, Departament o Administrativo, Santiago	Reproductor de Documentos	Departamento de Mantenimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria, Zona Norte y Nordeste	Renuncia de Carlos Amó Rosa (13531)	Rup Jiménez	02/03/2017
53	Gilberto Ml. Belliard Ramos	402-0074169-8	17606	25/05/1994	23 años	Reproductor de Documentos, Departament o Administrativo, Palacio de Justicia de las Cortes de Apelación, Distrito Nacional	Archivista	División de Registro de Personal	Promoción de Edwin G. del Orbe (15898)	Yunior R. Ramos Báez	20/02/2017
54	Henry P. Colón Marte	223-0077475-3	18591	26/03/1990	27 años	Soprote Web, División de Publicaciones	Programador Web	División de Publicaciones	Adición de Plaza aprobada por el CPJ, según Acta Núm.: 38/2016, de fecha 19/10/2016 (Oficio SGCPJ Núm.: 02347/2016).	DGHCJA	03/03/2017



55	Hualka E. Ramos Jiménez	044-0025096-7	19770	19/05/1991	26 años	Nuevo Ingreso	Conserje	Juzgado de Primera Instancia, Dajabón	Cancelación de Marisol E. Taveras Taveras (15903)	Robinson Ant. Rodríguez Jáquez	15/03/2017
56	Ileana A. Pérez Robles	001-1743947-1	19810	20/09/1983	34 años	Nuevo Ingreso	Oficinista	Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción, Distrito Nacional	Promoción de Cristy E. Bobadilla Gatón (18511)	Catalina Pérez Pérez	22/03/2017
57	Inés Carela Lebrón	011-0036997-2	18618	29/05/1986	31 años	Mensajera Interna, Departament o Administrativ o Tribunales de Familia, Distrito Nacional	Oficinista	Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, Distrito Nacional	Promoción de Laura A. de los Santos Calderón (15686)	Scarlet R. Vargas Rossis	06/03/2017
58	Isaac Ureña Quezada	001-1814485-6	10714	14/01/1987	30 años	Digitador, Segunda Sala de la SCJ	Oficinista	Segunda Sala de la SCJ	Reclasificación de Plaza aprobada por el CPJ, según Acta Núm.: 35/2016, de fecha 14/09/2016 (Oficio SGCPJ Núm.: 01969/2016).	DGHCJA	01/03/2017
59	Iván J. Rodríguez Alonzo	031-0350167-6	5287	18/05/1980	37 años	Asistente de Mantenimiento (Interior)	Supervisor de Mantenimiento	Departamento de Mantenimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria, Zona Norte y Noreste	Renuncia de Luis A. Veras (13957)	Rup Jiménez	07/03/2017
60	Jazmín E. Santana Rodríguez	028-0112275-1	18914	06/12/1993	23 años	Oficinista, Juzgado de la Instrucción, La Altagracia	Oficinista	Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia, Higüey	Renuncia de María M. Lorenzo Félix (11387)	Sagrario del Río Castillo	20/03/2017
61	Jhonatan Veloz	138-0002511-9	15315	23/02/1983	34 años	Nuevo Ingreso	Alguacil de Estrado	Juzgado de Paz de Ramón Santana	Promoción de Kiri A. Melo Núñez (19273)	Darlis Alt. Eusebio Vásquez	14/03/2017



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA 40-2017
Día: miércoles 22 de noviembre de 2017
Lugar: Sala de Reuniones del CPJ
Hora: 10:30 a.m.

62	Johendy K. Guzmán Cruz	224-0022335-4	15671	19/08/1987	30 años	Oficinista, Sexto Juzgado de la Instrucción, Distrito Nacional	Oficinista	Unidad de Audiencias de la Jurisdicción Penal, Santo Domingo Oeste	Aprobada por el CPJ, según Acta Núm.: 01/2017, de fecha 11/01/2017 (Oficio SGCPJ Núm.: 0085/2017)	DGHCJA	27/03/2017
63	José J. Brito Veloz	031-0397247-1	19196	12/05/1981	36 años	Alguacil de Estrado, Juzgado de Paz de Jánico	Alguacil de Estrado	Juzgado de Paz, Villa González	Renuncia de Sonia del C. Tineo García (8375)	Luis N. Gómez Gil	21/08/2017
64	José J. Fragoso Contreras	223-0023183-8	7898	10/05/1984	33 años	Notificador, Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones de la Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Alguacil de Estrado	Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones de la Jurisdicción Penal, Santo Domingo	Traslado de Melaneo Vásquez Nova (7898)	Sarah Elena Pérez Medina	20/02/2017
65	José Ml. Núñez García	055-0028338-6	6441	27/08/1978	39 años	Oficinista, Juzgado de Paz de Hermanas Mirabal	Auxiliar Registral	Registro de Títulos, Salcedo	Renuncia de Nancy García Taveras (8334)	Pedro R. de la Cruz Burgos	13/03/2017
66	Juan de Js. Reyes Reynoso	223-0077725-1	13163	28/12/1988	28 años	Analista II, División de Estudios de Recursos Humanos	Inspector Administrativo	Dirección Administrativa	Promoción de Manuel Castillo Pimentel (167)	Adabelle M. Acosta Camilo	05/09/2017
67	Julio C. Francisco Escarfuller	072-0011031-5	14979	26/01/1983	34 años	Oficinista, Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción, Santo Domingo Este	Oficinista	Primera Sala del Juzgado de Trabajo, Santo Domingo	Promoción de Milcala N. Bello Rodríguez (13345)	yudelka López de la Cruz	20/02/2017
68	Kateline D. Santana Peña	402-2332837-4	19744	08/07/1993	24 años	Nuevo Ingreso	Alguacil de Estrado	Juzgado de Paz, Bahoruco	Promoción de Wirquin Sena Dotel (13640)	Eudocio Ferreras Medina	28/02/2017
69	Lenin Ma. Martínez Santana	037-0095843-6	18532	23/11/1984	32 años	Oficinista, Unidad de Asistencia a Jueces, Centro de Servicios Secretariales, Jurisdicción Civil, Puerto Plata	Recepcionista	Registro de Títulos, Puerto Plata	Renuncia de Ilaurie Torres Rodríguez (19370)	Evelyn Rivera Jiménez	20/02/2017



70	Yossy B. Zapata Guzmán	041-0002157-7	9803	05/08/1972	45 años	Oficinista, Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, Valverde	Secretaria	Juzgado de Trabajo, Valverde	Aprobada por el CPJ, según Acta Núm.: 36/2016, de fecha 28/09/2016 (Oficio SGCPJ Núm.: 2049/2016)	DGHCJA	07/03/2017
----	------------------------	---------------	------	------------	---------	---	------------	------------------------------	---	--------	------------

(Dominium 539660), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

PUNTOS LIBRES:

- 61.** *SE APRUEBA la modificación de los procesos de los cheques sujetos a liquidación, a saber:*

**CHEQUES SUJETO A LIQUIDACIÓN
PARA TRABAJOS DE INFRAESTRUCTURA**

El Departamento de Infraestructuras Física debe presentar un presupuesto general de la obra, incluyendo todos los materiales, mano de obras, y misceláneos; con un análisis de costo del presupuesto de la obra.

El máximo del presupuesto para ser manejado como cheque sujeto a liquidación es de RD\$1,500,000.00. Aprobado el presupuesto general, los valores de mano de obra y de los materiales serán desembolsados por cheque sujeto a liquidación (administración), con un tope de desembolso por cada cheque de RD\$500,000.00. A partir de RD\$1,500,000.01 serán procesados a través del proceso establecido en el Reglamento de Compras de bienes y contrataciones de obras y servicios del Poder Judicial.

Los casos que actualmente están aprobados y en proceso serán trabajados bajo la modalidad de trabajos por administración de hasta RD\$2,500,000.00.

CUSTODIA DE LOS FONDOS SUJETO A LIQUIDACIÓN

- a) CUSTODIA: Para el manejo de los fondos de los cheques emitidos, se asignará una caja de metal a cada Ingeniero, de la cual él será el custodio de la llave y la misma estará localizada en la bóveda del Departamento de Tesorería. Cada vez que el representante de infraestructura haga un retiro de fondo, tendrá que llenar un formulario tipo recibo (realizado por Tesorería). Este documento debe contener el monto de dinero a retirar, el*



nombre del proyecto que afecta y deberá estar firmado por el Ingeniero y por el Tesorero.

1. *MANO DE OBRA. Para el pago de mano de obra, debe preparar una relación, especie de nominilla con nombre, firma, copia de cédula, monto a pagar, retención, etc. A los fines de realizar los pagos y anexar dicha relación a la liquidación. Esto aplica para pagos de mano de obra a partir de RD\$20,000.00., menos de este valor se hará un recibo indicando el concepto.*
2. *COMPRA DE MATERIALES. Toda compra debe estar soportada de una (1) a tres (3) cotizaciones para un monto de RD\$1.00 hasta RD\$75,000.00, y para los montos superiores a RD\$75,000.01 un mínimo de tres (3) cotizaciones.*

En caso de ser necesario, al momento de ejecución de una obra de Infraestructura por cada RD\$500,000.00 desembolsados, podrá hacer compras directas para imprevistos de hasta RD\$15,000.00.

2.1 Queda prohibida la compra de activos fijos mediante este procedimiento.

2.2 El Departamento de Infraestructuras Físicas tendrá a su cargo gestionar las cotizaciones que apliquen, las cuales serán remitidas a la División de Cotizaciones y Seguimientos de Compras a los fines de la validación correspondiente. Los proveedores deben poseer el RNC, ser proveedores del Estado, factura de comprobante fiscal gubernamental y estar al día con el pago de los impuestos.

2.3 Luego de validada la cotización por la División de Cotizaciones y Seguimientos de Compras será remitida a la Dirección Administrativa para aprobación. La División de Compra remite al Departamento de Infraestructuras Físicas para la compra correspondiente

2.4 En aquellos casos que en la localidad donde se esté cotizando los materiales de construcción no existan proveedores con Registro de Proveedor del Estado, de manera excepcional se permitirá la compra correspondiente.

2.5 La parte de las cotizaciones presentadas será verificada por la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, en el proceso de Liquidación, ya que las mismas deben reposar en el expediente.

3. RETENCIONES DE IMPUESTOS



- a) *Las retenciones serán aplicadas a todo tipo de compras y mano de obra, realizadas por los cheques sujetos a liquidación, sin distinción de montos, según lo dispuesto en la Ley y las normas correspondientes.*
 - b) *A las personas físicas reglamentadas o no, se les retendrá el 5% de anticipo ISR y el 100% del ITBIS, si le corresponde según el monto.*
 - c) *En el caso de los materiales, los ingenieros llevarán la factura o cotización ganadora a la Unidad Impositiva y allí se verificará que no tenga ningún error en el cálculo de impuesto ni con el tipo de comprobante fiscal. La Unidad Impositiva les realizará el cálculo del porciento de ley de cada retención; estos documentos serán llevados al Departamento de Tesorería para que cobren dichas retenciones, ya con el recibo de pago emitido, la Unidad Impositiva procede a entregar las certificaciones de retención de impuesto, con la cual el ingeniero realiza el pago del efectivo más esta retención al proveedor.*
4. *Que se designe un Ingeniero auditor que audite las obras realizadas por el Departamento de Infraestructuras Físicas.*
- 62.** *SE APRUEBA rectificar la decisión mediante Acta Núm. 39/2017, de fecha 17 de noviembre del corriente (SGCPJ Núm. 02854/2017), la cual propone en ascenso a la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, al Mag. Argenis García Rosario, Juez de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Romana, para que en lo adelante su designación sea de manera provisional, tal como lo establece el Acta Núm. 37/2017, en su SGCPJ Núm. 02703/2017.*
- 63.** *SE APRUEBA rectificar la decisión mediante Acta Núm. 39/2017 de fecha 17 de noviembre del corriente (SGCPJ Núm. 02854), la cual propone en ascenso a la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Seibo, a la Mag. Rafelina Ruíz Rodríguez, Juez de la Primera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de la Romana, para que en lo adelante su designación sea de manera provisional, en el Tribunal de Jurisdicción Original de El Seibo, con los beneficios del puesto, hasta tanto dure la interinidad.*
- 64.** *SE APRUEBA disponer que las Magistradas Guillermina Marizán, Juez de la Primera Sala del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central; Alba Luisa Beard Marcos, Juez de la Octava Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del D.N. y Juez Coordinadora de los Tribunales de Tierras Jurisdicción Original del Distrito Nacional; Rosanna Vásquez Febrillet, Juez de la Sexta Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del D.N.; Kate Echavarría, Juez de la Cuarta Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito*



Nacional; y Lusnelda Solís, Juez de la Primera Sala del Tribunal Superior de Tierras Departamento Central, ocupen interinamente las posiciones propuestas.

Asimismo, se aprueba que se le coloquen los beneficios correspondientes al puesto propuesto.

- 65.** *SE APRUEBA proponer al magistrado Eduardo Sánchez como Primer Sustituto del presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo.*

MOTIVACIONES:

Considerando, que el artículo 156 numeral 1) y 5) de la Constitución de la República, establece:

“CAPÍTULO II

DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL:

Artículo 156.- Funciones. El Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial. Tendrá las siguientes funciones:

1) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la ley;

5) El traslado de los jueces del Poder Judicial”;

Considerando, que el artículo 7, numeral 4) y el artículo 8, numeral 3) de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, establecen:

“Artículo 7.- Presidencia del Consejo. Al Presidente del Consejo del Poder Judicial le corresponde de forma exclusiva:

4) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, conforme al Sistema de Escalafón, previsto en la Ley de Carrera Judicial No.327-98, el cual será público y estará a disposición de cualquier interesado”;



“Artículo 8.- Atribuciones administrativas. En el ejercicio de sus facultades administrativas corresponde al Consejo del Poder Judicial ejercer las siguientes atribuciones:

3) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial”;

Considerando, que la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial establece en sus artículos 15, 16 17 y 18 lo siguiente:

“TÍTULO III: ESCALAFÓN JUDICIAL

Artículo 15.- Se crea el escalafón judicial, de manera que los jueces puedan, en base al mérito personal y profesional, pasar de una categoría a otra superior.

PÁRRAFO.- La categoría de los funcionarios judiciales, en orden ascendente, para los fines de carrera judicial, es la siguiente:

1) Juez de Paz o sus equivalentes;

2) Juez de Primera Instancia, Juez de Instrucción, Juez de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras, Juez de Trabajo, Juez de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;

3) Juez de la Corte de Apelación, Juez del Tribunal Superior de Tierras, Juez del Tribunal Contencioso- Tributario, Juez de la Corte de Trabajo, Juez de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;

4) Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 16.- La Carrera Judicial se inicia con las funciones de juez de paz o de instrucción, según los casos, y termina con la de Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 17.- La movilidad en la carrera judicial sólo opera por traslado o por ascenso. Se entiende por traslado la transferencia de un juez, con su mismo grado, a otra jurisdicción de igual categoría. Ascenso es la promoción de un grado a otro superior.

Artículo 18.- Para los traslados o ascensos se tendrán en cuenta, rigurosamente, además de las condiciones exigidas por la Constitución, el



mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría o grado inferiores y, en igualdad de condiciones, se preferirá al candidato de mayor edad”.

Considerando, que Constitucional y legalmente el procedimiento para el conocimiento de los ascensos y cambios de jerarquía dentro de la judicatura implica que, los mismos son aprobados por la Suprema Corte de Justicia por recomendación del Consejo del Poder Judicial;

Considerando, que de conformidad con la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial, los ascensos deben ser basados en mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría;

Considerando, que el ascenso por cambio de categoría, implica que un juez de paz o equivalente sea promovido a juez de primera instancia o equivalente, que éste sea promovido a juez de corte de Apelación o equivalente; y que este último sea promovido a Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Considerando, que el ascenso por cambio de jerarquía implica que dentro de una misma categoría, en un órgano colegiado, o dentro de una misma estructura, un juez sea designado presidente o sustitutos de éste, aspecto que le otorga dirección y supervisión sobre sus pares.

- *Magistrado **Eduardo Sánchez Ortíz**, quien actualmente se desempeña como Juez Tercer Sustituto del Presidente y Presidente de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, para ser ascendido a Juez Primer Sustituto del Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo y Presidente de la Primera Sala;*

Considerando, a que este Consejo del Poder Judicial mediante Acta 29/2017 de fecha 2 de agosto de 2017, se aprobó designar interinamente como Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo al magistrado Eduardo Sánchez Ortíz;

Considerando, a que este Consejo del Poder Judicial aprobó trasladar a la magistrada Wendy Sonaya Martínez Mejía como Juez Primera Sustituta del Presidente y Presidente de la Primera Sala de la Corte Laboral del Distrito Nacional, por lo que queda vacante la plaza de Juez Primer Sustituto del Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo y Presidente de la Primera Sala;



Considerando, a que procede realizar una comparación entre los jueces de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, a saber:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FECHA DE INGRESO COMO JUEZ	TIEMPO COMO JUEZ	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	TIEMPO EN LA ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	EVALUACION DEL DESEMPEÑO AÑO 2014	EVALUACION DEL DESEMPEÑO AÑO 2015
EDUARDO J. SANCHEZ ORTIZ	JUEZ PRESIDENTE CORTE	CAMARA PENAL CORTE APEL. S.D.	14/04/1998	19 AÑOS Y 7 MESES	01/05/2012	5 AÑOS Y 7 MESES	100.00	95.51
SAULO A. YSABEL DIAZ	JUEZ CORTE	2DA. SALA CAMARA PENAL CORTE APEL. S.D.	25/05/1998	19 AÑOS Y 6 MESES	08/06/2015	2 AÑOS Y 6 MESES	98.85	100.00
SARAH ALT. VERAS ALMANZAR	JUEZ CORTE	2DA. SALA CAMARA PENAL CORTE APEL. S.D.	12/08/1998	19 AÑOS Y 4 MESES	08/06/2015	2 AÑOS Y 6 MESES	100.00	100.00
DARIO GOMEZ HERRERA	JUEZ CORTE	1RA. SALA CAMARA PENAL CORTE APEL. S.D.	02/12/1998	19 AÑOS Y 0 MESES	09/07/2007	10 AÑOS Y 5 MESES	99.62	99.98
MANUEL A. HERNANDEZ VICTORIA	JUEZ 2DO. SUST. CORTE Y PTE. SALA	2DA. SALA CAMARA PENAL CORTE APEL. S.D.	29/12/1998	18 AÑOS Y 11 MESES	01/08/2003	14 AÑOS Y 4 MESES	98.62	99.54
JOSE A. MADERA FRANCISCO	JUEZ CORTE	2DA. SALA CAMARA PENAL CORTE APEL. S.D.	20/09/1999	18 AÑOS Y 2 MESES	16/12/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	100.00	100.00
NATIVIDAD R. SANTOS	JUEZ CORTE	1RA. SALA CAMARA PENAL CORTE APEL. S.D.	01/02/2001	16 AÑOS Y 10 MESES	16/12/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	100.00	99.96
FELIPE DE JS. MOLINA ABREU	JUEZ CORTE	1RA. SALA CAMARA PENAL CORTE APEL. S.D.	01/02/2001	16 AÑOS Y 10 MESES	16/12/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	99.00	99.00
KAREN J. MEJIA PEREZ	JUEZ CORTE	1RA. SALA CAMARA PENAL CORTE APEL. S.D.	30/11/2004	13 AÑOS Y 0 MESES	16/12/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	99.94	98.98

Considerando, a que como se evidencia de la comparación el magistrado Eduardo J. Sanchez Ortiz sobrepasa en la antigüedad en la judicatura a todos los demás magistrados de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, por lo que este Consejo del Poder Judicial entiende que es el candidato idóneo para ocupar la plaza de Juez Primer Substituto del Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo y Presidente de la Primera Sala;



<i>TRAYECTORIA EN EL PODER JUDICIAL</i>			
<i>Tipo de Acción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>
<i>Nombramiento</i>	<i>Juzgado de Instrucción, 7ma. Circ., D.N.</i>	<i>Juez</i>	<i>14/4/1998</i>
<i>Traslado</i>	<i>4ta. Sala, Cámara Penal del Jdo. de 1ra. Inst., D.N.</i>	<i>Juez</i>	<i>20/3/2006</i>
<i>Ascenso</i>	<i>1ra. Sala, Cámara Penal de la Corte de Apelación. D.N.</i>	<i>Juez</i>	<i>1/5/2012</i>
<i>Ascenso</i>	<i>1ra. Sala, Cámara Penal de la Corte de Apelación. D.N.</i>	<i>Juez 3er. Sust. de Pte. y Pte. Sala</i>	<i>1/6/2013</i>
<i>Movimiento Interino</i>	<i>Cámara Penal de la Corte de Apelación S.D.</i>	<i>Juez Presidente</i>	<i>7/8/2017</i>
<i>OTROS</i>			
<i>Tipo de Acción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>
<i>Ninguno</i>			
<i>FORMACION ACADEMICA</i>			
<i>Actividad</i>		<i>Institución</i>	
<i>Doctor en Derecho</i>		<i>Universidad Autónoma de Santo Domingo</i>	
<i>Ciencias Políticas Mención Estudios Internacionales</i>		<i>Universidad Autónoma de Santo Domingo</i>	
<i>Diploma de Especialización en Derecho Constitucional</i>		<i>Universidad De Salamanca</i>	
<i>Diplomado Constitución y Garantías Procesales</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Diplomado en Legislación de Tierras</i>		<i>Universidad Autónoma de Santo Domingo</i>	



<i>Especialista en Procedimiento Civil</i>	<i>Universidad Autónoma de Santo Domingo</i>
<i>Interpretación Constitucional</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Constitución y Garantías Procesales</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>CV Constitución y Garantías Procesales 2007 (Completo Horas Virtualidad)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Carrera Judicial</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso de Inglés Básico</i>	<i>Instituto Cultural Dominico-Americano</i>
<i>Seminario Valoración de la Prueba (Jurisdicción de Instrucción) -CAPACITADOR-</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Cursillo sobre La Constitución Española de 1978</i>	<i>Universidad Autónoma de Santo Domingo</i>
<i>1er. Seminario-Taller de Actualización de la Ley 50-88</i>	<i>Consejo Nacional de Drogas de la República Dominicana</i>
<i>Seminario "Los Presos Preventivos y la Agilización del Proceso Penal en la Justicia Dominicana"</i>	<i>Universidad Autónoma de Santo Domingo</i>
<i>1er. Curso Anual Interamericano de Elecciones</i>	<i>Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral & El Instituto Interamericano de Derechos Humanos</i>
<i>III Seminario para la Implementación del Código Procesal Penal</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Cierre Curso Virtual Constitución y Garantías Procesales</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso de Elaboración de Programa</i>	<i>Universidad Autónoma de Santo Domingo</i>



<i>Seminario Mora Judicial -Paz-</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Evaluación del Curso Virtual Garantías Constitucionales II con Tutores y Participantes</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Etapa Intermedia: Actos Conclusivos y Audiencia Preliminar</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>1er. Simposio sobre Metodología de la Investigación Aplicada al Derecho</i>	<i>Universidad Autónoma de Santo Domingo</i>
<i>Seminario Por Una Jurisprudencia Hacia la Igualdad -Instrucción-</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso Actualización en Derecho Notarial</i>	<i>Universidad Autónoma de Santo Domingo</i>
<i>Curso Avanzado de Inglés</i>	<i>Instituto Cultural Dominicano-Americano</i>
<i>II Seminario para la Implementación de la Reforma Procesal Penal</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Técnicas de Litigación del Proceso Penal Dominicano</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>El Razonamiento Judicial Aplicado a la Correcta Estructuración de la Sentencia</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Difusión y Análisis de las Leyes 55-93 sobre SIDA, 24-97 sobre Violencia Intrafamiliar y 14-94 que crea el Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes</i>	<i>Suprema Corte de Justicia y Procuraduría General de la República</i>
<i>IV Seminario para la Implementación del Código Procesal Penal</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Ética Judicial</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>



<i>Introducción al Computador y Sistema Operativo MS-DOS</i>	<i>Colegio Luis Muñoz Rivera</i>
<i>V Seminario Para La Implementación Del Código Procesal Penal</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Reunión Subcomité de Evaluación</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Valoración de la Prueba (Jurisdicción de Instrucción)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario sobre Criminalística</i>	<i>Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia, Ecole Nationale de la Magistrature & la Escuela de la Magistratura</i>
<i>Curso de Word Perfect</i>	<i>Colegio Luis Muñoz Rivera</i>
<i>Seminario Para la Implementación del Código Procesal Penal</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Taller Tendencias Mundiales Actuales en Capacitación Judicial</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Jurisdiccional "Procedimiento en Instrucción"</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>2do. Curso Actualizado de Legislación de Tierras</i>	<i>Colegio de Abogados de la República Dominicana, Distrito Nacional</i>
<i>Seminario Lavado de Activos</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso Práctico de Registro Civil</i>	<i>Asociación Dominicana de Abogadas, Inc.</i>
<i>I Seminario Técnicas de Litigación-Medidas de Coerción</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>



<i>El Razonamiento Judicial Aplicado a la Correcta Estructuración de la Sentencia</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>El Simposio sobre "Criminología y Derecho Penal"</i>	<i>Universidad CETEC</i>
<i>Curso Constitución y Garantías Procesales</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Taller el Principio de Precaución y sus Consecuencias en el Derecho Penal</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Windows XP, Word XP,. Excel XP, Power Point XP e Internet (Nivel Básico)</i>	<i>Samanel, Centro de Entrenamiento</i>
<i>Primer Seminario sobre la Legislación Electoral Dominicana</i>	<i>Colegio de Abogados de la República Dominicana</i>
<i>CV Constitución y Garantías Procesales 2007 (Completo Horas Virtuales)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>XIII Congreso Interamericano de Educación Católica</i>	<i>La Unión Nacional de Colegios Católicos</i>
<i>El Razonamiento Judicial Aplicado a la Correcta Estructuración de la Sentencia</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Francés</i>	<i>Alianza Francesa de la República Dominicana</i>
<i>Cierre Curso Virtual Constitución y Garantías Procesales</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso Constitución y Garantías Procesales Grupo-2</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Difusión Calendario de Curso 2008-Palacio de Justicia Ciudad Nueva</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Difusión Palacio de Justicia de Ciudad Nueva</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>



<i>Elecciones del Juez de Primera Instancia ante el Consejo Directivo de la ENJ</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>FJI-MÓDULO VI-IMPLEMENTACIÓN CÓDIGO PROCESAL PENAL</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>I Seminario Técnicas de Litigación - Medidas de Coerción</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>II Seminario para la Implementación de la Reforma Procesal Penal (Jueces-6)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>III Seminario para la implementación de la Reforma Procesal Penal</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>IV Conferencia del Poder Judicial</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>IV Seminario de CPP</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Puesta en Circulación Materiales Educativos ENJ</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Segundo encuentro de la Formación Continua de Teoría del Delito</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Sentencia y Procedencia Constitucional</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Técnicas de Litigación del Proceso Penal Dominicano (grupo 2)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Taller Actualización Código Procesal Penal- Grupo 2</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Taller Bloque Garantías Constitucionales I- Habeas Data (Grupo I)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>



<i>Taller Informes Periciales: Validación e Interpretación</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Taller Manejo Efectivo del Tiempo -Distrito Nacional</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Taller sobre \Lavado de Activos\</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>V seminario para la implementación de la reforma procesal penal (6to grupo)</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
EVALUACION DESEMPEÑO		
<i>Año</i>	<i>Calificación</i>	<i>Escala</i>
<i>2015</i>	<i>95.51</i>	<i>Muy Bueno</i>
<i>2014</i>	<i>100.00</i>	<i>Excelente</i>
MEDIDAS DISCIPLINARIAS		
<i>Sanción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Fecha</i>
<i>Ninguna</i>		
DOCENCIA		
<i>Institución</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>Fecha</i>
<i>Universidad Interamericana</i>	<i>Docente de las asignaturas Derecho Procesal Civil I y Derecho Civil I</i>	<i>24/7/1987</i>
<i>Universidad Eugenio María de Hostos</i>	<i>Docente de la Escuela de Derecho con la asignatura Derecho Electoral</i>	<i>17/2/1992</i>
<i>Universidad Católica Santo Domingo</i>	<i>Impartía docencia con la asignatura Introducción al Derecho para la Escuela de Diplomacia, durante el</i>	<i>23/9/1994</i>



	<i>semestres Agosto- Diciembre 1987</i>	
<i>Universidad Autónoma de Santo Domingo</i>	<i>Miembro del Personal Académico</i>	<i>8/4/2008</i>
<i>Universidad Autónoma de Santo Domingo</i>	<i>Maestro de la Asignatura de Derecho Administrativo, desde el año 2005</i>	<i>24/01/2017</i>
SOLICITUDES ASCENSOS Y TRASLADOS		
<i>Tribunal</i>		<i>Fecha</i>
<i>Ascenso a la Presidencia del Tribunal Superior Administrativo</i>		<i>03/10/2016</i>

66. Oficio DGHCJA Núm. 987/2017 de fecha 11 de octubre de 2017, suscrita por la Licda. Ingrid M. Pimentel Sánchez, Directora Gestión Humana y Carrera Administrativa, el cual dice textualmente: “Cortésmente, en atención a la solicitud remitida por el Ingeniero Andrés Rosario, Director Nacional de Mensuras Catastrales, en la cual solicita sean fijadas las plazas que conforman las brigadas de inspección que fueron contratadas en el año 2015, para el plan de descongestionamiento de expedientes de la Unidad de Inspección, así como la adición de ocho (8) plazas de Técnico Revisor, sometemos la opinión técnica que indica lo siguiente:

“Visto el requerimiento, validamos que con el SGCPJ NÚM.: 0433/2015 d/f 26/02/2015, el Consejo del Poder Judicial aprobó la conformación de cinco (5) brigadas de inspección para la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, para la descongestión de expedientes. El contrato de los empleados de estas brigadas fue renovado hasta diciembre del año en curso, debido a la carga de expedientes pendientes manejados por la Unidad de Inspección.

Verificamos el personal que actualmente labora dentro de las brigadas de mensuras catastrales para la descongestión de los expedientes, así como las plazas y puestos que pueden ser transferidas a la estructura actual de la Unidad de Inspección. En relación al requerimiento, estamos asumiendo la adición de



veinte (20) plazas dentro de la estructura vigente. Cabe destacar que de ser acogida nuestra propuesta, se da por finalizada la presente modalidad de contratación. (Ver anexo).

Respecto a la adición de las plazas de Técnico Revisor, procedimos a validar el personal con el que se cuenta en la Unidad de Revisión y verificamos que el Sr. Ángel Reynoso Tejada, Técnico Revisor II, le fue concedido una licencia sin disfrute por un (1) año por lo que recomendamos el mismo sea cubierto con un empleado a modo de Servidor Judicial Interino por el periodo de la licencia.

Así mismo procedimos a realizar el análisis de la carga laboral de la Unidad de Revisión, verificando que el personal activo puede manejar dicha carga; sin embargo, validamos que en la actualidad se está implementando un nuevo sistema informático para el procesamiento de expedientes técnicos de mensuras, que requerirá de apoyo adicional para mantener controlado el flujo de expedientes, por lo que entendemos pertinente la contratación de siete (7) plazas de Técnico Revisor II a modo de SJI por un periodo de 6 meses para apoyar la implementación de dicho sistema.

Al cabo de este período, entendemos pertinente realizar una revisión a la carga laboral, así como a las plazas de la Unidad de Revisión para verificar si posterior a la implementación, se requiere fijar plazas a dicha estructura.

Lo propuesto anteriormente conllevaría un impacto económico de RD\$1,428,064.44 mensuales y RD\$16,326,887.47 por concepto de salarios y beneficios. (Ver anexo)".

Es importante señalar que la institución cuenta con disponibilidad financiera para la ejecución de la presente solicitud.

Dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar". NOTA DE SECRETARÍA GENERAL: este punto fue conocido por la Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos. En ese sentido se informa que el oficio formal se encuentra en trámites), DECIDIÉNDOSE acoger las recomendaciones.

67. SE APRUEBA la reconfiguración de las Comisiones Permanentes y Comités del Consejo del Poder Judicial, a saber:

Comisión/ Comité	Presidente	Miembro
------------------	------------	---------



<i>Comisión Permanente de Evaluación del Desempeño y Promoción</i>	<i>Estanilao Radhamés Rodríguez</i>	<i>Leonardo Recio Tineo</i>
<i>Comisión Permanente de Difusión Cultural y Deportiva</i>	<i>Estanilao Radhamés Rodríguez</i>	
<i>Comisión Permanente de Armonización</i>	<i>Estanilao Radhamés Rodríguez</i>	<i>Fernando Fernández Cruz</i>
<i>Comité de Subastas y Descargos</i>	<i>Estanilao Radhamés Rodríguez</i>	-----
<i>Comisión Permanente de Seguridad Social</i>	<i>Fernando Fernández</i>	<i>Sara Henríquez Marín</i>
<i>Comité de Concurso de Jueces de Paz</i>	<i>Leonardo Recio Tineo</i>	-----
<i>Comisión Permanente de Relaciones Internacionales</i>	<i>Sara I. Henríquez Marín</i>	<i>Fernando Fernández Cruz</i>
<i>Comisión Permanente de Planificación y Tecnología</i>	<i>Fernando Fernández</i>	<i>Etanislao Radhamés Rodríguez F.</i>
<i>Comisión Permanente de Archivos Judiciales</i>	<i>Leonardo Recio Tineo</i>	<i>Etanislao Radhamés Rodríguez F.</i>
<i>Comité consultivo del Centro de documentación e información judicial dominicano</i>	<i>Leonardo Recio Tineo</i>	-----
<i>Comité de Compras y Licitaciones</i>	<i>Mariano Germán Mejía</i>	<i>Leonardo Recio Tineo</i>
<i>Representante del Consejo del Poder Judicial ante el Consejo Directivo de la</i>	<i>Leonardo Recio Tineo</i>	-----



<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>		
<i>Comisión Permanente de Inspectoría</i>	<i>Mariano Germán Mejía</i>	<i>Sara I. Henríquez Marín</i>
<i>Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos</i>	<i>Mariano Germán Mejía</i>	<i>Etanislao Radhamés Rodríguez F.</i>
<i>Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento</i>	<i>Mariano Germán Mejía</i>	<i>Leonardo Recio Tineo</i>
<i>Comisión Permanente de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria</i>	<i>Mariano Germán Mejía</i>	<i>Fernando Fernández Cruz</i>
<i>Comisión Permanente de Asuntos Financieros</i>	<i>Sara I. Henríquez Marín</i>	<i>Etanislao Radhamés Rodríguez F.</i>
<i>Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia</i>	<i>Sara I. Henríquez Marín</i>	<i>Etanislao Radhamés Rodríguez F.</i>
<i>Comisión Permanente de publicaciones impresas</i>	<i>Sara I. Henríquez Marín</i>	<i>Fernando Fernández Cruz</i>
<i>Comisión Permanente de oficiales de la justicia</i>	<i>Sara I. Henríquez Marín</i>	<i>Leonardo Recio Tineo</i>
<i>Comité de Pensiones y Jubilaciones</i>	<i>Sara I. Henríquez Marín</i>	<i>Leonardo Recio Tineo</i>

68. *Comunicación de fecha 21 de noviembre de 2017, suscrita por la Dra. Adalgisa Castillo Abreu, Jueza Presidenta del Tribunal de Control de la Ejecución de las Sanciones del Distrito Nacional, el cual dice textualmente: “Luego de extenderle un cordial saludo, tengo a bien, en virtud de lo dispuesto mediante acta núm. 30/2017, de fecha 06 de septiembre del año en curso y en ocasión del compartir*



navideño que estamos próximo a celebrar, remitirles las siguientes cotizaciones para los fines de lugar: 1) Cotización emitida por el Grupo Ramos, en fecha veintiuno (21) de noviembre del año 2017, por valor de dos mil trescientos setenta y ocho pesos (RD\$ 2,378.00); 2) Cotización emitida por Multiservicios M.M., de fecha quince (15) de noviembre del año 2017, por valor de quince mil quinientos pesos (RD\$ 15,500.00); 3) Cotización emitida por Multiservicios M.M., de fecha nueve (09) de noviembre del año 2017, por valor treinta y dos mil doscientos catorce pesos (RD\$ 32,214.00); 4) Cotización emitida por el negocio de alimentos D' Sagrario, por valor de cuarenta y siete mil doscientos pesos (RD\$ 47,200.00). Hacemos de su conocimiento que estamos a la espera de la respuesta de Comedores Económicos, quienes se comprometieron en donar 150 servicios de almuerzo navideño especial, razón por la cual presentamos la cotización del almuerzo solo para 100 personas, que sería el restante para cubrir el total de nuestros asistentes. De igual forma nos donaran los refrescos y el agua para la actividad, DECIDIÉNDOSE aprobar la cotización para la actividad de la magistrada Adalgisa Castillo, por un monto de RD\$32,214.00.

- 69.** *Comunicación de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrito por la Mag. Sara I. Henríquez Marín, Consejera del Consejo del Poder Judicial, el cual dice textualmente: “Cortésmente, por medio de la presente y en mi calidad de Miembro de este Consejo del Poder Judicial informo que mi período vacacional del 2017 es de treinta (30) días, los cuales tomaré a partir del día 20 de noviembre del 2017 hasta el 2 de enero de 2018”, DECIDIÉNDOSE aprobar las vacaciones.*
- 70.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 71.** *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
- 72.** *SE APRUEBA proponer para fines de ascenso a la magistrada Acassia Reyes Castillo, actual Jueza de la Segunda Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, para ocupar la plaza de Jueza Presidenta del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago.*

En ese sentido, además se aprueba que sea una designación interina, hasta tanto se complete el trámite ante la Suprema Corte de Justicia, con los beneficios del puesto.



Motivaciones:

Considerando, que el artículo 156 numeral 1) y 5) de la Constitución de la República, establece:

“CAPÍTULO II

DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL:

Artículo 156.- Funciones. El Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial. Tendrá las siguientes funciones:

1) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la ley;

5) El traslado de los jueces del Poder Judicial”;

Considerando, que el artículo 7, numeral 4) y el artículo 8, numeral 3) de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, establecen:

“Artículo 7.- Presidencia del Consejo. Al Presidente del Consejo del Poder Judicial le corresponde de forma exclusiva:

4) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, conforme al Sistema de Escalafón, previsto en la Ley de Carrera Judicial No.327-98, el cual será público y estará a disposición de cualquier interesado”;

“Artículo 8.- Atribuciones administrativas. En el ejercicio de sus facultades administrativas corresponde al Consejo del Poder Judicial ejercer las siguientes atribuciones:

3) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial”;

Considerando, que la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial establece en sus artículos 15, 16 17 y 18 lo siguiente:

“TÍTULO III: ESCALAFÓN JUDICIAL



Artículo 15.- Se crea el escalafón judicial, de manera que los jueces puedan, en base al mérito personal y profesional, pasar de una categoría a otra superior.

PÁRRAFO.- La categoría de los funcionarios judiciales, en orden ascendente, para los fines de carrera judicial, es la siguiente:

- 1) Juez de Paz o sus equivalentes;*
- 2) Juez de Primera Instancia, Juez de Instrucción, Juez de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras, Juez de Trabajo, Juez de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;*
- 3) Juez de la Corte de Apelación, Juez del Tribunal Superior de Tierras, Juez del Tribunal Contencioso- Tributario, Juez de la Corte de Trabajo, Juez de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;*
- 4) Juez de la Suprema Corte de Justicia.*

Artículo 16.- La Carrera Judicial se inicia con las funciones de juez de paz o de instrucción, según los casos, y termina con la de Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 17.- La movilidad en la carrera judicial sólo opera por traslado o por ascenso. Se entiende por traslado la transferencia de un juez, con su mismo grado, a otra jurisdicción de igual categoría. Ascenso es la promoción de un grado a otro superior.

Artículo 18.- Para los traslados o ascensos se tendrán en cuenta, rigurosamente, además de las condiciones exigidas por la Constitución, el mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría o grado inferiores y, en igualdad de condiciones, se preferirá al candidato de mayor edad”.

Considerando, que Constitucional y legalmente el procedimiento para el conocimiento de los ascensos y cambios de jerarquía dentro de la judicatura implica que, los mismos son aprobados por la Suprema Corte de Justicia por recomendación del Consejo del Poder Judicial;

Considerando, que de conformidad con la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial, los ascensos deben ser basados en mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría;



Considerando, que el ascenso por cambio de categoría, implica que un juez de paz o equivalente sea promovido a juez de primera instancia o equivalente, que éste sea promovido a juez de corte de Apelación o equivalente; y que este último sea promovido a Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Considerando, que el ascenso por cambio de jerarquía implica que dentro de una misma categoría, en un órgano colegiado, o dentro de una misma estructura, un juez sea designado presidente o sustitutos de éste, aspecto que le otorga dirección y supervisión sobre sus pares.

- *Magistrada **Acassia Reyes Castillo**, actual Jueza de la Segunda Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Santiago, para ocupar la plaza de Jueza Presidenta del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago.*

Considerando, a que se encuentra vacante la plaza de Jueza Presidenta del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago;

Considerando a que procede realizar una comparación entre los jueces penales del Distrito Judicial de Santiago, a saber:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FECHA DE INGRESO COMO JUEZ	TIEMPO COMO JUEZ	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	TIEMPO EN LA ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	EVALUACION DEL DESEMPEÑO AÑO 2014	EVALUACION DEL DESEMPEÑO AÑO 2015
ANELIS DEL C. TORRES MAGO	JUEZ PTE. CAMARA PENAL JDO. DE 1ERA. INST	1ER. TRIBUNAL COL. C/P JDO. 1RA. INST. SANTIAGO	10/11/1988	29 AÑOS Y 1 MESES	15/07/2001	16 AÑOS Y 4 MESES	99.00	98.76
AGUEDA DEL C. GARCIA CONTRERAS	JUEZ COORDINADOR	OFIC. JUEZ COORD. JDO. DE LA INSTRUCCION SANTIAGO	09/04/1992	25 AÑOS Y 8 MESES	03/06/2002	15 AÑOS Y 6 MESES	97.51	100.00
MARTHA DEL C. MARTINEZ LOPEZ	JUEZ SUST. PTE. COLEGIADO	2DO. TRIBUNAL COL. C/P JDO. 1RA. INST. SANTIAGO	09/04/1992	25 AÑOS Y 8 MESES	01/12/2005	12 AÑOS Y 0 MESES	97.80	100.00
SERGIO A. FURCAL	JUEZ 1RA. INSTANCIA	1ER. TRIBUNAL COL. C/P JDO. 1RA. INST. SANTIAGO	12/02/1998	19 AÑOS Y 10 MESES	02/06/2003	14 AÑOS Y 6 MESES	99.75	99.79



VICTOR J. UREÑA REYES	JUEZ 1RA. INSTANCIA	CAMARA PENAL JDO. 1RA. INST. VALVERDE	17/09/1998	19 AÑOS Y 2 MESES	17/09/1998	19 AÑOS Y 2 MESES	98.07	98.48
CLARA M. VARGAS VASQUEZ	JUEZ SUST. PTE. COLEGIADO	1ER. TRIBUNAL COL. C/P JDO. 1RA. INST. SANTIAGO	17/09/1998	19 AÑOS Y 2 MESES	31/01/2005	12 AÑOS Y 10 MESES	94.00	99.79
OSVALDO CASTILLO	JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL COLEGIADO	2DO. TRIBUNAL COL. C/P JDO. 1RA. INST. SANTIAGO	17/09/1998	19 AÑOS Y 2 MESES	10/07/2006	11 AÑOS Y 5 MESES	99.47	100.00
JOSE R. DE ASIS BURGOS	JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL COLEGIADO	3ER. TRIBUNAL COL. C/P JDO. 1RA. INST. SANTIAGO	17/09/1998	19 AÑOS Y 2 MESES	03/10/2005	12 AÑOS Y 2 MESES	100.00	100.00
ACASSIA C. REYES CASTILLO	JUEZ 1RA. INSTANCIA	2DA. SALA CAMARA PENAL JDO. 1RA. INST. SANTIAGO	01/04/2003	14 AÑOS Y 8 MESES	01/12/2005	12 AÑOS Y 0 MESES	N/A	LICENCIA ESPECIAL
RUBEN D. CRUZ UCETA	JUEZ EJEC. DE LA PENA	TRIBUNAL EJEC. DE LA PENA SANTIAGO	01/10/2003	14 AÑOS Y 2 MESES	25/04/2005	12 AÑOS Y 7 MESES	87.98	99.74
INGRI S. LIBERATO TORRES	JUEZ DE LA INSTRUCCION	3ER. JDO. DE LA INSTRUCCION SANTIAGO	07/04/2008	9 AÑOS Y 8 MESES	02/06/2014	3 AÑOS Y 6 MESES	88.46	100.00
DEYANIRA MENDEZ CEPEDA	JUEZ SUST. PTE. COLEGIADO	3ER. TRIBUNAL COL. C/P JDO. 1RA. INST. SANTIAGO	23/02/2009	8 AÑOS Y 9 MESES	03/10/2016	1 AÑOS Y 2 MESES	98.88	100.00
RUBEN D. RODRIGUEZ CUELLO	JUEZ 1RA. INSTANCIA	4TO. TRIBUNAL COL. C/P JDO. 1RA. INST. SANTIAGO	19/10/2009	8 AÑOS Y 1 MESES	01/06/2013	4 AÑOS Y 6 MESES	96.87	98.42
ESTHER C. REYES ARACENA	JUEZ 1RA. INSTANCIA	2DO. TRIBUNAL COL. C/P JDO. 1RA. INST. SANTIAGO	19/10/2009	8 AÑOS Y 1 MESES	01/12/2014	3 AÑOS Y 0 MESES	94.40	99.00
ALICIA M. GUZMAN BENCOSME	JUEZ 1RA. INSTANCIA	3ER. TRIBUNAL COL. C/P JDO. 1RA. INST. SANTIAGO	01/03/2011	6 AÑOS Y 9 MESES	03/10/2016	1 AÑOS Y 2 MESES	99.00	100.00
JUAN C. COLON MARTINEZ	JUEZ 1RA. INSTANCIA	4TO. TRIBUNAL COL. C/P JDO. 1RA. INST. SANTIAGO	01/11/2011	6 AÑOS Y 1 MESES	03/10/2016	1 AÑOS Y 2 MESES	98.97	100.00
YASMIN DE LOS SANTOS ORTIZ	JUEZ DE LA INSTRUCCION	2DO. JDO. DE LA INSTRUCCION SANTIAGO	01/10/2014	3 AÑOS Y 2 MESES	30/10/2017	0 AÑOS Y 1 MESES	N/A	100.00

Considerando, a que este Consejo del Poder Judicial hizo propuestas para fines de ascenso en provecho de los magistrados Anelis Del C. Torres Mago, Agueda Del C. Garcia Contreras, Martha Del C. Martinez Lopez, Sergio A. Furcal, Victor J.



Ureña Reyes y Clara M. Vargas Vasquez, por lo que no son ponderables para este caso;

Considerando, a que los magistrados Osvaldo Castillo y Jose R. De Asis Burgos ostentan actualmente la calidad de Juez Presidente del Segundo y Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, respectivamente, por lo que no pueden ser ponderables para este caso;

Considerando, a que de la comparación que antecede se evidencia que la magistrada Acassia Reyes Castillo sobrepasa en la antigüedad en la judicatura a los demás magistrados de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, por lo que este Consejo del Poder Judicial entiende que es la candidata idónea para ocupar la plaza de Juez Presidenta del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago;

TRAYECTORIA EN EL PODER JUDICIAL			
<i>Tipo de Acción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>
<i>Nombramiento</i>	<i>Oficina Coord. Jdos. de Paz Esp. Tránsito, D. N.</i>	<i>Jueza</i>	<i>1/4/2003</i>
<i>Traslado</i>	<i>2da. Sala, Jdo. de Paz Esp. de Tránsito, Santiago</i>	<i>Jueza</i>	<i>2/6/2003</i>
<i>Ascenso</i>	<i>2da. Sala, Cámara Penal del Jdo. de 1ra. Instancia, Santiago</i>	<i>Jueza</i>	<i>1/12/2005</i>
<i>Movimiento Interino</i>	<i>4to. Tribunal Col. Cámara Penal del Jdo. de 1ra. Inst., Santiago</i>	<i>Jueza Presidenta</i>	<i>30/11/2017</i>
OTROS			
<i>Tipo de Acción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>
<i>Nombramiento</i>	<i>1ra. Sala, Cámara Penal del Jdo. de 1ra. Inst., Santiago</i>	<i>Abogada Oficio</i>	<i>6/3/2000</i>
FORMACION ACADEMICA			
<i>Actividad</i>		<i>Institución</i>	
<i>Licenciada en Derecho</i>		<i>Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra</i>	



<i>Máster Universitario en Derechos Fundamentales y Libertades Publicas</i>	<i>Universidad de Castilla -La Mancha</i>
<i>Doctorado " Habeas Corpus en el Marco del Derecho Comparado Iberoamericano</i>	<i>Escuela Internacional de Doctorado</i>
<i>II Seminario para la Implementación de la Reforma Procesal Penal</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>La Constitución Dominicana</i>	<i>Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra</i>
<i>Técnicas de Manejo de Audiencias</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Declaración de Utilidad Pública</i>	<i>Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra</i>
<i>Taller Sobre la Implementación de Medidas Anticipadas del Nuevo Código Procesal Penal</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Violencia Intrafamiliar</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso de Inglés</i>	<i>The John F. Kennedy Institute Of Languages</i>
<i>V Seminario Para La Implementación Del Código Procesal Penal</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso Microsoft Word</i>	<i>Escuela Nacional de Informática</i>
<i>III Seminario para la Implementación del Código Procesal Penal</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Microsoft Windows 95</i>	<i>Escuela Nacional de Informática</i>
<i>Proceso Penal y Derechos del Justiciable</i>	<i>Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra</i>
<i>Panel sobre Perspectiva de Reforma al Código Penal Dominicano</i>	<i>Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra</i>



<i>Curso de Inglés</i>	<i>Instituto de Idiomas John F. Kennedy, Inc.</i>
<i>IV Seminario para la Implementación del Código Procesal Penal</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso de Excel</i>	<i>Escuela Nacional de Informática</i>
<i>Seminario Resolución Alternativa de Disputas</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Para la Implementación del Código Procesal Penal</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>La Constitución Dominicana</i>	<i>Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra</i>
<i>Técnicas de Manejo de Audiencias</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Declaración de Utilidad Pública</i>	<i>Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra</i>
<i>Regulación de la Acción del Hábeas Corpus G-2</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario sobre \Violencia Intrafamiliar\</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>IV Conferencia del Poder Judicial</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Taller sobre la Implementación de medidas anticipadas del nuevo Código Procesal Penal / Stgo.</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso de Resolución Alternativa de Disputas</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Reunión del curso de Derecho de Autor y Derechos Conexos</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>



<i>FJI-MODULO VI-IMPLEMENTACION CODIGO PROCESAL PENAL</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>II Seminario para la Implementación de la Reforma Procesal Penal (Jueces-6)</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Reunión del Comité de Planificación</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>III Seminario para la Implementación de la Reforma Procesal penal</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Programa Aula Iberoamericana y Becas Juan Carlos I 2006</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Capacitación Jueces Recién Designados Jurisdicción Penal</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>IV Seminario Implementación de la Reforma Penal-GRUPO VIII-JUECES</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>V Seminario para la implementación de la reforma procesal penal (4to Grupo)-Jueces</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Formación de Formadores de Violencia Intrafamiliar</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso Argumentación Jurídica-Grupo II</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Puesta en Circulación Materiales Educativos ENJ</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>EVALUACION DESEMPEÑO</i>		
<i>Año</i>	<i>Calificación</i>	<i>Escala</i>
<i>2015</i>	<i>N/A</i>	<i>LICENCIA ESPECIAL</i>
<i>2014</i>	<i>N/A</i>	<i>LICENCIA ESPECIAL</i>
<i>MEDIDAS DISCIPLINARIAS</i>		
<i>Sanción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Fecha</i>



<i>Ninguna</i>		
DOCENCIA		
<i>Institución</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>Fecha</i>
<i>Ninguna</i>		
SOLICITUDES ASCENSOS Y TRASLADOS		
<i>Tribunal</i>	<i>Fecha</i>	
<i>A un tribunal superior</i>	<i>18/4/2016</i>	
<i>A un tribunal superior</i>	<i>8/8/2016</i>	

73. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 29.2 DE LA RESOLUCIÓN NO. 03-2014 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

74. *SE APRUEBA trasladar a la magistrada Fanny J. López Pimentel, Juez del Tribunal de Tierras Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, para el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional como juez itinerante; y en sustitución de la referida magistrada se propone en ascenso al magistrado William Fco. Arias Báez, Juez de Paz en Bonaó. En ese sentido:*

Motivaciones:

Considerando, que el artículo 156 numeral 1) y 5) de la Constitución de la República, establece:

“CAPÍTULO II

DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL:

Artículo 156.- Funciones. El Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial. Tendrá las siguientes funciones:

1) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la ley;

5) El traslado de los jueces del Poder Judicial”;



Considerando, que el artículo 7, numeral 4) y el artículo 8, numeral 3) de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, establecen:

“Artículo 7.- Presidencia del Consejo. Al Presidente del Consejo del Poder Judicial le corresponde de forma exclusiva:

4) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, conforme al Sistema de Escalafón, previsto en la Ley de Carrera Judicial No.327-98, el cual será público y estará a disposición de cualquier interesado”;

“Artículo 8.- Atribuciones administrativas. En el ejercicio de sus facultades administrativas corresponde al Consejo del Poder Judicial ejercer las siguientes atribuciones:

3) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial”;

Considerando, que la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial establece en sus artículos 15, 16 17 y 18 lo siguiente:

“TÍTULO III: ESCALAFÓN JUDICIAL

Artículo 15.- Se crea el escalafón judicial, de manera que los jueces puedan, en base al mérito personal y profesional, pasar de una categoría a otra superior.

PÁRRAFO.- La categoría de los funcionarios judiciales, en orden ascendente, para los fines de carrera judicial, es la siguiente:

1) Juez de Paz o sus equivalentes;

2) Juez de Primera Instancia, Juez de Instrucción, Juez de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras, Juez de Trabajo, Juez de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;

3) Juez de la Corte de Apelación, Juez del Tribunal Superior de Tierras, Juez del Tribunal Contencioso- Tributario, Juez de la Corte de Trabajo, Juez de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;

4) Juez de la Suprema Corte de Justicia.



Artículo 16.- La Carrera Judicial se inicia con las funciones de juez de paz o de instrucción, según los casos, y termina con la de Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 17.- La movilidad en la carrera judicial sólo opera por traslado o por ascenso. Se entiende por traslado la transferencia de un juez, con su mismo grado, a otra jurisdicción de igual categoría. Ascenso es la promoción de un grado a otro superior.

Artículo 18.- Para los traslados o ascensos se tendrán en cuenta, rigurosamente, además de las condiciones exigidas por la Constitución, el mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría o grado inferiores y, en igualdad de condiciones, se preferirá al candidato de mayor edad”.

Considerando, que Constitucional y legalmente el procedimiento para el conocimiento de los ascensos y cambios de jerarquía dentro de la judicatura implica que, los mismos son aprobados por la Suprema Corte de Justicia por recomendación del Consejo del Poder Judicial;

Considerando, que de conformidad con la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial, los ascensos deben ser basados en mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría;

Considerando, que el ascenso por cambio de categoría, implica que un juez de paz o equivalente sea promovido a juez de primera instancia o equivalente, que éste sea promovido a juez de corte de Apelación o equivalente; y que este último sea promovido a Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Considerando, que el ascenso por cambio de jerarquía implica que dentro de una misma categoría, en un órgano colegiado, o dentro de una misma estructura, un juez sea designado presidente o sustitutos de éste, aspecto que le otorga dirección y supervisión sobre sus pares. En ese sentido, se presenta la candidatura de:

- *Magistrado **William Fco. Arias Báez**, quien actualmente se desempeña como Juez de Paz de Bonao, para fines de ser ascendido como Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Monseñor Nouel.*

Considerando, a que como se ha establecido, este Consejo del Poder Judicial, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, aprobó trasladar a la magistrada Fanny López hacia el Distrito Nacional, por lo que,



quedaría vacante la plaza de Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Monseñor Nouel.

Considerando, a que procede realizar una comparación entre los jueces de Paz del Departamento Judicial de La Vega, a saber:

NOMBRE	DEPENDENCIA	DISTRITO JUDICIAL	FECHA DE INGRESO COMO JUEZ	TIEMPO COMO JUEZ	EVALUACION DEL DESEMPEÑO AÑO 2014	EVALUACION DEL DESEMPEÑO AÑO 2015
WILLIAM FCO. ARIAS BAEZ	1RA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. MONSEÑOR NOUEL	MONSEÑOR NOUEL	01/10/2014	3 AÑOS Y 2 MESES	N/A	99.98
ELVIS R. CARBONELL LUNA	2DA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. MONSEÑOR NOUEL	MONSEÑOR NOUEL	01/10/2014	3 AÑOS Y 2 MESES	N/A	99.86
JAZMIN ALT. ROSSO BAUTISTA	3RA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. LA VEGA	LA VEGA	01/10/2014	3 AÑOS Y 2 MESES	N/A	99.94
MAGDALENA JIMENEZ PAYANO	JDO. DE PAZ SANCHEZ RAMIREZ	SANCHEZ RAMIREZ	01/10/2014	3 AÑOS Y 2 MESES	N/A	98.91
ANDERSON J. CUEVAS MELLA	2DA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. ESPAILLAT	ESPAILLAT	01/10/2014	3 AÑOS Y 2 MESES	N/A	98.87
ZULEYCA J. CASTILLO PEÑA	2DA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. LA VEGA	LA VEGA	01/10/2014	3 AÑOS Y 2 MESES	N/A	99.89
JOSE L. ASECIO QUEZADA	JDO. DE PAZ ASUNTOS MUNIC. MONSEÑOR NOUEL	MONSEÑOR NOUEL	01/10/2014	3 AÑOS Y 2 MESES	N/A	99.00
ADAIAS SANCHEZ COLLADO	JDO. DE PAZ ASUNTOS MUNIC. LA VEGA	LA VEGA	09/02/2015	2 AÑOS Y 10 MESES	N/A	99.00
ANA M. JIMENEZ RODRIGUEZ	3RA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. ESPAILLAT	ESPAILLAT	09/02/2015	2 AÑOS Y 10 MESES	N/A	99.00
MASSIEL M. MALDONADO SEVERINO	1RA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. ESPAILLAT	ESPAILLAT	09/02/2015	2 AÑOS Y 10 MESES	N/A	99.98
MAYRELIS LAZALA JEREZ	JDO. DE PAZ LA MATA	SANCHEZ RAMIREZ	09/02/2015	2 AÑOS Y 10 MESES	N/A	98.72
JULISSA CANDELARIO VICTORIANO	2DA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. JARABACOA	LA VEGA	09/02/2015	2 AÑOS Y 10 MESES	N/A	100.00
JOAN E. RODRIGUEZ CRUZ	JDO. DE PAZ PIEDRA BLANCA	MONSEÑOR NOUEL	03/10/2016	1 AÑOS Y 2 MESES	N/A	N/A



MARLON V. ESPINOSA LEBRON	JDO. DE PAZ MONSEÑOR NOUEL	MONSEÑOR NOUEL	03/10/2016	1 AÑOS Y 2 MESES	N/A	N/A
KARLA I. BRIOSO FIGUERO	JDO. DE PAZ CAYETANO GERMOSEN	ESPAILLAT	16/12/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	N/A	N/A
YENNY D. SEGURA GONZALEZ	JDO. DE PAZ SAN VICTOR	ESPAILLAT	16/12/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	N/A	N/A
DORKA ALT. VASQUEZ PEGUERO	JDO. DE PAZ LAS CUEVAS	SANCHEZ RAMIREZ	16/12/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	N/A	N/A
JULIAN ANT. VARGAS LUNA	3RA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. MONSEÑOR NOUEL	MONSEÑOR NOUEL	16/12/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	N/A	N/A
JUANA P. SILVERIO MARTINEZ	JDO. DE PAZ JARABACOA	LA VEGA	16/12/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	N/A	N/A
JAROLYN E. ROSARIO LOPEZ	JDO. DE PAZ ESPAILLAT	ESPAILLAT	16/12/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	N/A	N/A
FELIX ML. REYES VASQUEZ	JDO. DE PAZ FANTINO	SANCHEZ RAMIREZ	16/12/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	N/A	N/A
ELIANNY M. MENA UREÑA	JDO. DE PAZ MAIMON	MONSEÑOR NOUEL	16/12/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	N/A	N/A
FERNANDO A. ABREU VALENCIA	JDO. DE PAZ DE LA 2DA. CIRC. LA VEGA	LA VEGA	16/12/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	N/A	N/A
JUAN C. FERNANDEZ NUÑEZ	1RA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. JARABACOA	LA VEGA	16/12/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	N/A	N/A
SINDY LIZARDO ALBA	JDO. DE PAZ JIMA ABAJO	LA VEGA	16/12/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	N/A	N/A
SANDY ANT. CASTILLO BATISTA	JDO. DE PAZ JOSE CONTRERAS	ESPAILLAT	16/12/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	N/A	N/A
ISALIAS R. MARTINEZ PEREZ	JDO. DE PAZ CEVICOS	SANCHEZ RAMIREZ	16/12/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	N/A	N/A
CECILIA TORIBIO MELO	JDO. DE PAZ GASPAR HERNANDEZ	ESPAILLAT	31/03/2017	0 AÑOS Y 8 MESES	N/A	N/A
YULEIKA D. HENRIQUEZ ROMERO	JDO. DE PAZ JAMAO AL NORTE	ESPAILLAT	31/03/2017	0 AÑOS Y 8 MESES	N/A	N/A
LUCY P. MELO MARTINEZ	JDO. DE PAZ CONSTANZA	CONSTANZA	31/03/2017	0 AÑOS Y 8 MESES	N/A	N/A

Considerando, a que de la comparación que antecede se evidencia que el magistrado William Fco. Arias Báez sobrepasa en la evaluación del desempeño a los magistrados Elvis R. Carbonell Luna, Jazmin Alt. Rosso Bautista, Magdalena Jimenez Payano, Anderson J. Cuevas Mella, Zuleyca J. Castillo Peña y Jose L. Asencio Quezada, con quienes posee el mismo tiempo en la judicatura, por lo que este Consejo del Poder Judicial entiende que el referido magistrado es el candidato idóneo para ocupar la plaza de Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, sin necesidad de realizar ponderaciones adicionales.



<i>TRAYECTORIA EN EL PODER JUDICIAL</i>			
<i>Tipo de Acción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>
<i>Nombramiento</i>	<i>Juzgado de Paz Jima Abajo</i>	<i>Juez</i>	<i>1/10/2014</i>
<i>Traslado</i>	<i>1ra. Sala, Jdo. de Paz Esp. Trans. Monseñor Nouel</i>	<i>Juez</i>	<i>16/11/2016</i>
<i>OTROS</i>			
<i>Tipo de Acción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>
<i>Nombramiento</i>	<i>Juzgado de Paz Villa Altagracia</i>	<i>Alguacil de Estrados</i>	<i>01/12/2005</i>
<i>Ascenso</i>	<i>Juzgado de 1ra. Instancia Villa Altagracia</i>	<i>Alguacil de Estrados</i>	<i>16/04/2007</i>
<i>FORMACION ACADEMICA</i>			
<i>Actividad</i>		<i>Institución</i>	
<i>Licenciado en Derecho</i>		<i>Universidad Autónoma de Santo Domingo</i>	
<i>Diplomado Sobre Derecho Inmobiliario</i>		<i>Fundación de Jóvenes Para el Progreso Inc.</i>	
<i>Diplomado Sobre Derecho Inmobiliario</i>		<i>Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia</i>	
<i>Curso Taller de lo Nuevo del Código Civil</i>		<i>Fundación de Jóvenes Para el Progreso Inc.</i>	
<i>Curso sobre Las Técnicas de Litigación Oral</i>		<i>Colegio de Abogados de la República Dominicana</i>	
<i>Curso de Proyecto de Reforma al Código Procesal Penal</i>		<i>Fundación Educativa Seguimos Unidos (FESUS)</i>	
<i>Curso de Metodología de la Investigación</i>		<i>Universidad Autónoma de Santo Domingo</i>	
<i>VALORACIÓN DE LA PRUEBA PENAL</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	



<i>DERECHO DE FAMILIA</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Sobre las Vías de Ejecución – Grupo 1</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Derecho Procesal Constitucional: Validez De Las Sentencias De La Corte Interamericana De Los Derechos Humanos – Grupo 1</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Seminario Nuevo Código Penal (Grupo-11)-Libro I</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Taller Pensión Alimentaria- Grupo 2</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Taller Violencia Intrafamiliar y de Género</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Taller Ejecutivo de Finanzas Personales Preserva Líderes- Grupo 4</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Taller de Hipoteca Judicial- Grupo 1</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Taller Manejo Efectivo del Tiempo Grupo- 2</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Seminario Temas Actuales De La Política Criminal</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Taller Actualización Código Procesal Penal (grupo 10)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>EVALUACION DESEMPEÑO</i>		
<i>Año</i>	<i>Calificación</i>	<i>Escala</i>
<i>2015</i>	<i>99.98</i>	<i>Excelente</i>
<i>2014</i>	<i>N/A</i>	
<i>MEDIDAS DISCIPLINARIAS</i>		
<i>Sanción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Fecha</i>



Ninguna		
DOCENCIA		
Institución	Asignaturas	Fecha
Ninguna		
SOLICITUDES ASCENSOS Y TRASLADOS		
Tribunal		Fecha
Ninguna		

SE HACE CONSTAR QUE LA MAGISTRADA SARA I. HENRÍQUEZ MARÍN SE RETIRA DE LA SESIÓN SIENDO LAS 4:25 P.M.

75. SE APRUEBA enviar a estudios la propuesta de que sean beneficiados con el seguro prestige los jueces de Corte de Apelación; los Jueces de Primera Instancia y equivalentes; y los Jueces de Paz y equivalentes y los servidores judiciales administrativos.
76. SE APRUEBA subir de categoría de camarera III a camarera I a la señora Dionicia Mesa Mesa, Camarera III de la Div. de Relaciones Públicas y Protocolo.
77. SE APRUEBA trasladar a la Magistrada Luz Mariel Santos Alonzo, Juez del Juzgado de Paz de Cabrera, hacia el Juzgado de Paz de Rio San Juan.
78. Oficio AG-2017-395 de fecha 22 de noviembre de 2017, suscrito por la Licda. Soraya Vargas Encarnacion, Administradora General II, el cual dice textualmente: "En atención a lo aprobado en el Acta No. 37/2017, del 25 de octubre de 2017, del Consejo del Poder Judicial, sometemos el presupuesto de los trabajos faltantes de corrección del edificio que aloja la sede central de la Jurisdicción Inmobiliaria, los cuales resultan necesarios para proceder con los trabajos aprobados de pintura a realizarse en el mismo, y para lo cual se tiene un disponible de RD\$359,279.47, correspondiente al remanente del proyecto inicial de impermeabilización y reparación del edificio que aloja esta jurisdicción.

En este sentido, con el fin de ejecutar estos trabajos de reparación de filtraciones que afectan esta edificación, nos vemos en la necesidad de sustituir la lona asfáltica del área del Comedor de Empleados de esta jurisdicción, ya que el mismo se encuentra en muy mal estado, viéndose afectadas las áreas del comedor, la cafetería y de Recursos Humanos, por lo que le solicitamos la aprobación de RD\$134,234.18, adicionales al remanente antes señalado para la ejecución de estos trabajos; para un total de RD\$493,513.65, según presupuesto anexo.



El costo de estos trabajos será cargado a la actividad 4.6.4 "Adecuaciones de áreas en la Jurisdicción Inmobiliaria Sede Central", del POA 2017, de la Jurisdicción Inmobiliaria", DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

- 79.** *SE APRUEBA proponer en ascenso a la magistrada Solange R. Vásquez Reynoso, Juez de Paz Itinerante del Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, al Cuarto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional. En ese sentido:*

Motivaciones:

Considerando, que el artículo 156 numeral 1) y 5) de la Constitución de la República, establece:

“CAPÍTULO II

DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL:

Artículo 156.- Funciones. El Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial. Tendrá las siguientes funciones:

1) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la ley;

5) El traslado de los jueces del Poder Judicial”;

Considerando, que el artículo 7, numeral 4) y el artículo 8, numeral 3) de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, establecen:

“Artículo 7.- Presidencia del Consejo. Al Presidente del Consejo del Poder Judicial le corresponde de forma exclusiva:

4) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, conforme al Sistema de Escalafón, previsto en la Ley de Carrera Judicial No.327-98, el cual será público y estará a disposición de cualquier interesado”;

“Artículo 8.- Atribuciones administrativas. En el ejercicio de sus facultades administrativas corresponde al Consejo del Poder Judicial ejercer las siguientes atribuciones:



3) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial”;

Considerando, que la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial establece en sus artículos 15, 16 17 y 18 lo siguiente:

“TÍTULO III: ESCALAFÓN JUDICIAL

Artículo 15.- Se crea el escalafón judicial, de manera que los jueces puedan, en base al mérito personal y profesional, pasar de una categoría a otra superior.

PÁRRAFO.- La categoría de los funcionarios judiciales, en orden ascendente, para los fines de carrera judicial, es la siguiente:

1) Juez de Paz o sus equivalentes;

2) Juez de Primera Instancia, Juez de Instrucción, Juez de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras, Juez de Trabajo, Juez de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;

3) Juez de la Corte de Apelación, Juez del Tribunal Superior de Tierras, Juez del Tribunal Contencioso- Tributario, Juez de la Corte de Trabajo, Juez de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;

4) Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 16.- La Carrera Judicial se inicia con las funciones de juez de paz o de instrucción, según los casos, y termina con la de Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 17.- La movilidad en la carrera judicial sólo opera por traslado o por ascenso. Se entiende por traslado la transferencia de un juez, con su mismo grado, a otra jurisdicción de igual categoría. Ascenso es la promoción de un grado a otro superior.

Artículo 18.- Para los traslados o ascensos se tendrán en cuenta, rigurosamente, además de las condiciones exigidas por la Constitución, el mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría o grado inferiores y, en igualdad de condiciones, se preferirá al candidato de mayor edad”.



Considerando, que Constitucional y legalmente el procedimiento para el conocimiento de los ascensos y cambios de jerarquía dentro de la judicatura implica que, los mismos son aprobados por la Suprema Corte de Justicia por recomendación del Consejo del Poder Judicial;

Considerando, que de conformidad con la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial, los ascensos deben ser basados en mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría;

Considerando, que el ascenso por cambio de categoría, implica que un juez de paz o equivalente sea promovido a juez de primera instancia o equivalente, que éste sea promovido a juez de corte de Apelación o equivalente; y que este último sea promovido a Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Considerando, que el ascenso por cambio de jerarquía implica que dentro de una misma categoría, en un órgano colegiado, o dentro de una misma estructura, un juez sea designado presidente o sustitutos de éste, aspecto que le otorga dirección y supervisión sobre sus pares. En ese sentido, se presenta la candidatura de:

- Magistrada **Solange R. Vásquez Reynoso**, quien actualmente se desempeña como Juez de Paz Itinerante del Juzgado de la Instrucción al Cuarto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional.

Considerando, a que se encuentra vacante el Cuarto Juzgado de La Instrucción Del Distrito Nacional;

Considerando, a que procede realizar una comparación entre los jueces de Paz del Distrito Nacional, a saber:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO COMO JUEZ	TIEMPO COMO JUEZ	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	TIEMPO EN LA ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA	EVALUACION DEL DESEMPEÑO AÑO 2013	EVALUACION DEL DESEMPEÑO AÑO 2014
ROSALBA N. ORTEGA CABRERA	01/03/2011	6 AÑOS Y 6 MESES	11/11/2016	0 AÑOS Y 10 MESES	98.84	97.98
SOLANGE R. VASQUEZ REYNOSO	01/03/2011	6 AÑOS Y 6 MESES	01/03/2011	6 AÑOS Y 6 MESES	99.00	100.00
WENDY POLANCO SANTOS	01/09/2011	6 AÑOS Y 0 MESES	09/11/2016	0 AÑOS Y 10 MESES	99.92	99.00
LETICIA MARTINEZ NOBOA	01/09/2011	6 AÑOS Y 0 MESES	01/09/2011	6 AÑOS Y 0 MESES	99.95	100.00



DIANA P. MORENO RODRIGUEZ	01/09/2011	6 AÑOS Y 0 MESES	01/09/2011	6 AÑOS Y 0 MESES	98.77	100.00
LUZ M. ORTIZ ORTEGA	01/09/2011	6 AÑOS Y 0 MESES	01/09/2011	6 AÑOS Y 0 MESES	98.67	97.56
FILDA C. NOBOA PEREZ	01/09/2011	6 AÑOS Y 0 MESES	01/09/2011	6 AÑOS Y 0 MESES	100.00	98.23
INGRID I. OLIVARES MERCADO	01/09/2011	6 AÑOS Y 0 MESES	01/09/2011	6 AÑOS Y 0 MESES	99.15	99.84
LEOMAR G. CRUZ QUEZADA	01/11/2011	5 AÑOS Y 10 MESES	16/03/2015	2 AÑOS Y 6 MESES	98.19	99.00
EVELYN RODRIGUEZ	01/11/2011	5 AÑOS Y 10 MESES	01/11/2011	5 AÑOS Y 10 MESES	99.88	99.96
MILAGROS ALT. MORENO ROJAS	01/10/2014	2 AÑOS Y 11 MESES	01/10/2014	2 AÑOS Y 11 MESES	INGRESO EL 01/10/2014	N/A
LEIDILYN A. ROSARIO GUTIERREZ	01/10/2014	2 AÑOS Y 11 MESES	01/10/2014	2 AÑOS Y 11 MESES	INGRESO EL 01/10/2014	N/A
PATRICIA YONE ROCHA	01/10/2014	2 AÑOS Y 11 MESES	01/10/2014	2 AÑOS Y 11 MESES	INGRESO EL 01/10/2014	N/A
TANIA I. GOMEZ RODRIGUEZ	01/10/2014	2 AÑOS Y 11 MESES	01/10/2014	2 AÑOS Y 11 MESES	INGRESO EL 01/10/2014	N/A
DEIBY T. PEGUERO JIMENEZ	01/10/2014	2 AÑOS Y 11 MESES	01/10/2014	2 AÑOS Y 11 MESES	INGRESO EL 01/10/2014	N/A
YANIBET RIVAS MENDEZ	01/10/2014	2 AÑOS Y 11 MESES	01/10/2014	2 AÑOS Y 11 MESES	INGRESO EL 01/10/2014	N/A
ALTAGRACIA M. RAMIREZ DE LA CRUZ	09/02/2015	2 AÑOS Y 7 MESES	09/02/2015	2 AÑOS Y 7 MESES	INGRESO EL 09/02/2015	N/A
SCARLET R. VARGAS ROSSIS	09/02/2015	2 AÑOS Y 7 MESES	09/02/2015	2 AÑOS Y 7 MESES	INGRESO EL 09/02/2015	N/A
FANNY MARTICH BAEZ	09/02/2015	2 AÑOS Y 7 MESES	09/02/2015	2 AÑOS Y 7 MESES	INGRESO EL 09/02/2015	N/A
BRENDA D. GALAN GUTIERREZ	09/02/2015	2 AÑOS Y 7 MESES	09/02/2015	2 AÑOS Y 7 MESES	INGRESO EL 09/02/2015	N/A
NIDIA V. JORGE TAVERAS	03/10/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	03/10/2016	0 AÑOS Y 11 MESES	N/A	N/A

Considerando, que este Consejo del Poder Judicial ha realizado una propuesta de ascenso a favor de la magistrada Rosalba N. Ortega Cabrera, según consta en el Acta 39/2017 de fecha 17 de noviembre del presente año, por lo que no puede ser ponderada para este caso;

Considerando, a que la magistrada Solange R. Vasquez Reynoso sobrepasa en la antigüedad a todos los demás magistrados, por lo que este Consejo del Poder Judicial entiende que es la candidata idónea para ocupar la plaza de Juez del Cuarto Juzgado De La Instrucción Del Distrito Nacional;



<i>TRAYECTORIA EN EL PODER JUDICIAL</i>			
<i>Tipo de Acción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>
<i>Nombramiento</i>	<i>Juzgado de Paz de Castillo</i>	<i>Jueza</i>	<i>1/3/2011</i>
<i>Traslado</i>	<i>1ra. Sala, Juzgado de Paz Especial de Tránsito, Peravia</i>	<i>Jueza</i>	<i>1/10/2012</i>
<i>Traslado</i>	<i>Juzgado de Paz de Yaguate</i>	<i>Jueza</i>	<i>3/2/2014</i>
<i>Traslado</i>	<i>Ofic. Juez Coord. De los Juzgados de la Instrucción, D.N.</i>	<i>Jueza de Paz Itinerante</i>	<i>11/11/2016</i>
<i>OTROS</i>			
<i>Tipo de Acción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>
<i>Nombramiento</i>	<i>Dirección Familia, Niñez, Adolescencia y Género</i>	<i>Asistente de Programa Niñez y Adolescencia</i>	<i>16/8/2005</i>
<i>FORMACION ACADEMICA</i>			
<i>Actividad</i>		<i>Institución</i>	
<i>Licenciada en Derecho</i>		<i>Universidad Central del Este</i>	
<i>Magister en Procedimiento Civil</i>		<i>Universidad Católica Nordestana</i>	
<i>Especialidad en Derecho Judicial</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Carrera Judicial</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Cierre curso Civil IV- Materias Especializadas</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Cierre Curso Virtual Civil IV - Materias Especializadas</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Cierre del curso Procedimiento Civil según las Instancias</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	
<i>Civil IV: Materias Especializadas</i>		<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>	



<i>Curso de Motivación y Liderazgo / Región Norte</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso de Procedimiento Civil según Las Instancias</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso de Resolución Alternativa de Disputas</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso Formación Metodológica Inicial de Instructores</i>	<i>Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional</i>
<i>Curso Procedimiento Civil según las Instancias (Completo Total Horas Virtuales)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso Virtual Civil IV - Materias Especializadas (Completo Horas Virtuales)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso Virtual Civil IV- Materias Especializadas (Completo Total Horas Virtualidad)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso Virtual Derecho Civil IV Materias Especializadas F.C</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Curso Virtual Derecho Civil IV- Materias Especializadas (F.C)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Derecho Constitucional – Grupo 1</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Derecho Procesal Constitucional (Grupo 2)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Difusión Oferta Formativa ENJ-2007-Samana</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Difusión oferta formativa para el programa de Formación Continua del período julio-septiembre del 2010-San Francisco de Macorís (Lista de Asistencia y entrega de DVD PACK)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Difusión y Análisis de las Leyes 55-93 sobre SIDA, 24-97 sobre Violencia Intrafamiliar y 14-94 que crea el Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes</i>	<i>Suprema Corte de Justicia y Procuraduría General de la República</i>
<i>El Razonamiento Judicial Aplicado a la Correcta Estructuración de la Sentencia</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>



<i>El Razonamiento Judicial Aplicado a la Correcta Estructuración de la Sentencia II</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Encuentro sobre Sistemas de Administración de Justicia en Materia de Responsabilidad Penal Juvenil de América Latina y República Dominicana</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>FI- Módulo IV Norte 1er. Encuentro - El Proceso (Jurisdicción Civil)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>FI- Módulo IV Norte 3er. Enc.- El Proceso (Jurisdicción Civil)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>FJI-Módulo V-1er. Encuentro- Jurisdicción Civil</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>FJI-Módulo VI-3er. Encuentro- Jurisdicción Civil</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Formación Judicial Integral M.V 2do. Enc. (Jurisdicción Civil) Norte</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Formación Judicial Integral M.V 3er. Enc. (Jurisdicción Civil) Norte</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Formación Judicial Integral M.VI 2do. Enc. (Jurisdicción Civil) Norte</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Gestión de Despacho Módulo III- Penal-</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Gestión de Despacho Módulo I-Penal-</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Graduación FC 2009 (Derecho Civil IV: Materias Especializadas)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>I Seminario sobre la Ley 136-03 (Jueces-2)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>I Seminario Sobre La Ley 136-03</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>IV Conferencia del Poder Judicial</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Materias Especializadas Derecho Laboral</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Primer Encuentro Procedimiento Civil según las Instancias</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Principales Contratos ante la Jurisdicción Inmobiliaria (Grupo 1)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Procedimiento Civil Según Las Instancias</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>



<i>Puesta en Circulación Materiales Educativos ENJ</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Reunión de presentación del instrumento de detección de necesidades de capacitación</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Segundo Encuentro de Participantes de F.C. Civil IV Materias Especializadas</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Segundo Encuentro de participantes de F.C. Civil IV- Materias Especializadas</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Segundo Encuentro Procedimiento Civil según las Instancias</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario de la Situación Irregular a la Protección Integral: Ley 14-94 a la Luz de la Convención Sobre los Derechos del Niño</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Ética Judicial</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Jurisdiccional Estudio de la Ley 14-94 -Paz-</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Jurisdiccional Los Incidentes-Civil-</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Mora Judicial-Civil-</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Nacional de la OMPI sobre Propiedad Intelectual para Jueces</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario para Jueces sobre la Normativa Laboral Internacional y su Impacto en el Derecho Interno</i>	<i>La Corte Suprema de Justicia, La Oficina Internacional del Trabajo-OIT y El Banco Interamericano de Desarrollo-BID</i>
<i>Seminario para la Formación de los Nuevos Miembros de los Comités</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Por Una Jurisprudencia Hacia la Igualdad -Penal-</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Resolución Alternativa de Disputas</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Valoración de la Prueba (Jurisdicción Penal)</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Seminario Valoración de la Prueba II- Penal</i>	<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>



<i>Taller Como Mejorar Nuestra Capacidad de Argumentar-San Francisco de Macorís</i>			<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Taller de Detección de Necesidades de Capacitación en la Jurisdicción de NNA</i>			<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Taller dirigido a las Autoridades Policiales y Judiciales sobre la Ley 24-97</i>			<i>Dirección General de Promoción de la Mujer</i>
<i>Taller Interpretación Constitucional</i>			<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
<i>Taller Técnicas de Levantamiento de Información</i>			<i>Escuela Nacional de la Judicatura</i>
EVALUACION DESEMPEÑO			
<i>Año</i>	<i>Calificación</i>	<i>Escala</i>	
<i>2015</i>	<i>100.00</i>	<i>Excelente</i>	
<i>2014</i>	<i>100.00</i>	<i>Excelente</i>	
MEDIDAS DISCIPLINARIAS			
<i>Sanción</i>	<i>Tribunal</i>	<i>Fecha</i>	
<i>Ninguno</i>			
DOCENCIA			
<i>Institución</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>Fecha</i>	
<i>Liceo San José</i>	<i>Facilitadora en el taller sobre NNA, para Profesores, Orientadores y Religiosos</i>	<i>11/09/2007</i>	
<i>Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia</i>	<i>Impartió talleres sobre Prevención del Abuso Infantil y Derechos de la Niñez</i>	<i>28/08/2013</i>	
<i>Colegio Santa Teresa</i>	<i>Sustituta en el Área de Ciencias Naturales del Nivel Básico</i>	<i>03/09/2013</i>	
<i>Universidad Federico Henríquez y Carvajal</i>	<i>Docente de la asignatura de Derecho Constitucional</i>	<i>31/08/2016</i>	



<i>SOLICITUDES ASCENSOS Y TRASLADOS</i>	
<i>Tribunal</i>	<i>Fecha</i>
<i>Traslado a la Jurisdicción NNA</i>	<i>5/7/2011</i>
<i>Ascenso al Tribunal N.N.A. o Traslado al D.N., S.D., S.C. u otro Distrito Judicial cercano</i>	<i>10/1/2012</i>
<i>Ascenso a un Tribunal Superior en los Departamentos Judiciales del D.N., S.D. o S.C.</i>	<i>25/10/2013</i>

Mariano Germán Mejía

Sara I. Henríquez Marín

Etanislao Radhamés Rodríguez F.

Fernando Fernández Cruz

Leonardo Recio Tineo

Edgar Torres Reynoso
Secretario General